

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS No. 45 DE 2021
(10 de agosto de 2021)

ACTA N° 07 del 10 de agosto de 2021

Por medio de la cual se actualiza el PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO – PEP

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

ÚNICO. Conforme a la Renovación del Registro Calificado del programa de Derecho Medellín y los procesos de Autoevaluación y Autorregulación, se consideró por parte del Consejo de Facultad, la pertinencia de la actualización del Proyecto Educativo del Programa-PEP de Derecho-Medellín, con código SNIES 8345.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA PEP de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO-PEP, quedará así:

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Denominación académica

Derecho

1.2 Título que otorga

Abogado

1.3 Metodología

Presencial

1.4 Número de créditos

17 créditos.

2. HISTORIA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

2.1 Reseña histórica del programa

El Programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se inscribe en la amplia historia institucional con el propósito de atender la problemática del menor en dificultad. Con el fin de ahondar en el trabajo con la familia, la juventud y la niñez, éste se promueve a partir de la experiencia adquirida con la Especialización en Legislación de Familia y del Menor, la cual fue aprobada por medio del Acuerdo 002 del Consejo Superior del 6 de mayo de 1995 con registro ICFES 55268.

En el segundo semestre del año 1998, se inicia en la Institución el desarrollo de programas de pregrado con metodología presencial, rompiendo así una tradición de más de doce años, lo que permite la creación del Programa de Derecho en el año 1999, aprobado por Acuerdo N° 001 de febrero 2 emitido por el Consejo Superior, y con registro ICFES 271943400000500111100, del 8 de septiembre de 1999. Este pregrado se fundamenta en las normas vigentes para la época: Decreto 1221 de 1990, 196 de 1971 y el Decreto 765 de 1977, y de forma reciente con la Ley 30 de 1992, la Ley 446 de 1998, la Ley 23 de 1991, el Decreto 2187 de 1996, el Decreto 2566 de 2003, la Resolución 2768 de 2003 y la Ley 1188 de 2008.

Para el año 2002, el Consejo Superior, a través del Acuerdo 08 del 4 de junio, reestructura las facultades con sus respectivos programas de pregrado y posgrado, con el fin de que estas se conviertan en unidades de gestión integradoras de dichos programas. Con este Acuerdo nace la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas conformada por el programa de pregrado en Derecho y la Especialización en Legislación de Familia y de Menores, reestructuración que fue implementada a través de la Resolución 019 de junio 6 de 2002.

En el 2008 el programa pasa del sistema horas al sistema créditos - Decreto 2566 de 2003, y presenta la línea de investigación en Derecho y Sociedad. Posteriormente se hace una nueva reforma al currículo con la aplicación de las líneas de énfasis en Derecho Privado y en Derecho de Familia. Adicionalmente inicia en el programa la fundamentación del modelo de enseñanza clínica del derecho, y la participación en las discusiones y ejercicios sobre clínicas jurídicas en la región.

En 2009 el programa celebra su primera década de existencia con el evento "10 años de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas", y ajustó, ante el Ministerio de Educación Nacional, la denominación Ciencias Políticas con el propósito de garantizar la coherencia y articulación de todos sus componentes.

Más adelante, en el segundo semestre del año 2010, la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, modifica su denominación, en aras de posibilitar, a futuro, la integración de disciplinas jurídico-políticas en calidad de programas de pregrado y posgrado. Esta transformación se llevó a cabo mediante la Resolución número 17 del 14 de julio de 2010,

por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Institución y se toman otras decisiones en relación con la planta de cargos; momento a partir del cual la Facultad toma el nombre de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el propósito de garantizar la coherencia y articulación de todos sus componentes. En el año 2012, se aprobó por parte del Consejo Académico la propuesta de un nuevo plan de estudios.

Producto del fortalecimiento del programa y de su investigación en el año 2011 se obtuvo la acreditación de alta calidad por un periodo de 4 años mediante la Resolución 12427 de diciembre 29 del Ministerio de Educación Nacional, y en el año 2016, mediante Resolución 11957 de junio 16 del mismo ente gubernamental, se renovó por seis años.

2.2 Misión

El programa de Derecho es una unidad académica de la Universidad Católica Luis Amigó que forma profesionales integrales como seres humanos y en la ciencia jurídica, haciendo énfasis en el campo de conocimiento de la Familia, la Infancia y la Adolescencia. El estudiante se concibe como el centro y actor principal en todo el proceso de formación, cualificado a través de un proceso formativo que propende por profesionales competentes para intervenir las problemáticas que afectan la familia y la sociedad en general, ético y con principios, interesado en la participación, la solidaridad, la autogestión, la convivencia y la justicia social.

2.3 Visión

Para el año 2025, el programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó será una unidad académica de alta calidad, líder en la región en la formación de abogados(as) íntegros (as) e integrales, multiplicadores de los valores y principios institucionales.

2.4 Principios

El programa de Derecho, acorde al proyecto educativo de Institucional y los lineamientos académicos y curriculares, propone los siguientes principios para la formación de profesionales:

- INTEGRALIDAD, en la que se tengan en cuenta las capacidades humanas, valores, actitudes, emociones, habilidades, conocimientos y destrezas, que abarcan la atención a necesidades, intereses y expectativas de los seres humanos en comunidad.
- CULTURA: Planteada desde una formación que permita interactuar, reconocer y coexistir con diversas culturas en distintos contextos históricos.
- SENTIDO CRÍTICO Y REFLEXIVO. que permiten aprehender problemáticas reales de manera reflexiva y crítica, y emprender procesos de toma de decisiones por medio de las cuales pueda transformar el contexto.

- **INVESTIGACIÓN.** que le permita realizar no solo hermenéutica del texto y del contexto, sino además aplicar métodos y metodologías propias de la investigación socio jurídica requeridas para el abordaje de los problemas y las soluciones a las necesidades, interés y problemáticas a las que se enfrenta el profesional del derecho.
- **CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN FORMA DIALÓGICA Y PARTICIPATIVA.** Involucra la permanente capacidad de indagación y proyección de nuevas propuestas que dinamicen el conocimiento de manera transparente, rigurosa, sistemática, y que permitan que el mismo lleve a cabo a través de responsabilidades compartidas.
- **ÉTICA.** Enfocada desde la búsqueda de un ejercicio profesional responsable, humanista, fundamentado en principios y correspondiente a los fines que la ley y la sociedad le requieren al jurista.
- **AUTONOMÍA.** Articulada a los criterios pedagógicos y curriculares de la Universidad Católica Luis Amigó en los que se propende por la autodeterminación, la elección y la capacidad de asumir responsabilidades.
- **INTERDISCIPLINARIEDAD.** Entendido como el proceso de co-reflexión y experimentación permanente en los distintos niveles de conocimiento jurídico con las funciones sustantivas, y el diálogo permanente con otras disciplinas, en aras de articularse a los requerimientos de un mundo globalizado.

2.5 Objetivos Generales del programa

Formar profesionales del Derecho integrales con valores éticos y cristianos, con marcada sensibilidad social, capaces de reconocer, indagar, analizar, interpretar y aplicar la norma al caso concreto en beneficio del bien común, respetando las aspiraciones legítimas contenidas en la Constitución y la Ley. Comprometido con la investigación para la búsqueda de soluciones efectivas a las diversas problemáticas sociales, buscando desde cualquier posición la humanización del derecho, el cual tiene como destinatario la población en general, con la finalidad de aportar en la construcción de una sociedad en donde impere la justicia, la equidad y la paz.

2.6 Política de calidad

La Universidad Católica Luis Amigó, cuenta con el "Sistema de Acreditación en Alta Calidad" establecido en la resolución Resolución Rectoral N° 41 de 2014, por medio de la cual se determinan los procesos de autoevaluación y acreditación. Además, con la resolución N° 22 de 2018, por medio de la cual se redefine y alinea la Política y los Objetivos de Calidad de la institución.

En esta medida el programa de Derecho, acorde a la política institucional de calidad, revisa de manera e implementa procesos de planeación y autorregulación, desde los que se establecen estrategias y actividades en coherencia con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional y de la Planeación Estratégica Institucional. Además, se apoya de las instancias para el Aseguramiento de la Calidad en la Institución, como son: Comité de Planeación y Acreditación; Coordinación del Sistema de Acreditación en Alta Calidad; Coordinación del Sistema para la Creación de Programas y Renovación de Registros Calificados; y la Coordinación del Sistema de Gestión por Procesos.

Los procesos de autoevaluación realizados por el Programa de Derecho que lidera el Sistema de Acreditación en Alta Calidad, pretenden garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

El alcance de los procesos mencionados va desde la definición del modelo de autoevaluación y acreditación institucional, hasta el acompañamiento en el diseño de los planes de mejoramiento de los Programas y unidades, para elevar la calidad en todos los aspectos. Lo anterior, se fundamenta en directrices y políticas para llevar a cabo procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, como se presenta a continuación:

- Resolución Rectoral N°41 de 2014: determina los procesos de Autoevaluación de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado con fines de acreditación.
- Resolución Rectoral N° 22 de 2018: por medio de la cual se redefine y alinea la Política y los Objetivos de Calidad de la institución, los cuales se remiten al Proyecto Educativo Institucional PEI y al Plan de Desarrollo Institucional vigente.
- Plan Desarrollo 2012 – 2022: establece metas en materia de acreditación en alta calidad, entre ellas, buscando la implementación de las acciones idóneas para formar seres protagonistas del cambio social que requiere el siglo XXI.
- Proyecto Educativo Institucional: asume el compromiso de formación integral, enmarcado dentro de las funciones sustantivas de la Educación Superior, por medio de los procesos continuos de autoevaluación y autorregulación, con el fin de mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de sus servicios.
- Plan de Acción Institucional 2017-2020 establece proyectos para el desarrollo de la “Política 1. Universidad de Excelencia”, entre ellos el 1.3 “Acreditación Nacional e Internacional” (PAI, p. 5), que tiene como objetivo: “Hacer de la evaluación y del mejoramiento continuo, la base para el desarrollo Institucional y la acreditación de programas e Institucional” (PAI, p. 15).

De manera articulada, el Sistema de Gestión por Procesos, caracteriza, documenta, evalúa, ajusta los procesos y procedimientos, dando cuenta de una gestión de la calidad en docencia, investigación, extensión, bienestar e internacionalización.

Cada año se ejecuta el PMMCI del programa y evalúa por parte de la Dirección de Planeación, evaluación que sirve como insumo para ajustar su planeación en articulación con el Sistema de Gestión por Procesos, por ello, el Programa de Derecho establece las acciones preventivas, correctivas o de mejora (ACPM) por cada función sustantiva, de

acuerdo con el análisis obtenido en la evaluación y en articulación con las acciones planteadas.

3. Referente de legalidad del programa

3.1 Acuerdo de creación del programa: Acuerdo N° 001 de febrero 2 emitido por el Consejo Superior, y con registro ICFES 271943400000500111100, del 8 de septiembre de 1999.

3.2 Resolución de Registro Calificado: Resolución 1456 del 07 de abril de 2006 emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

3.3 Resolución de Renovación del Registro Calificado: Resolución 16408 del 13 de diciembre de 2012

3.4 Resolución de Acreditación de Alta Calidad: Resolución 12427 del 29 de diciembre de 2011

3.5 Resolución de Renovación de Acreditación de Alta Calidad: Resolución 11957 del 16 de junio de 2016

4. Justificación y pertinencia del programa

4.1 contexto Internacional.

Las tendencias y líneas de desarrollo del derecho a nivel internacional, parten de la reflexión sobre la transformación de la disciplina jurídica, a partir de las nuevas relaciones humanas en el marco de la globalización.

Estas habilidades implican la formación de abogados que: comprendan las problemáticas sociales apremiantes, y tengan competencias en la investigación, la planeación y la proyección estratégica, que visionen un tejido social proyectado desde lo local, lo nacional, y lo internacional, que propenda por la justicia y la equidad, que tengan la posibilidad de adaptarse a los distintos cambios¹.

Para ello se requiere de "procesos centrados en los estudiantes, la integralidad y manejo sistémico de los resultados y contenidos del aprendizaje, habilidades y competencias y la

¹ En este sentido se encuentran estudios como los de Fernando Silva "la Educación legal en Colombia", los reportes de la Unesco sobre "Les sciences sociales dans L'enseignement supérieur du Droit, y los análisis de Cesar Rodriguez en "El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI". también se encuentran los estudios generados por el International Center for Law in Development, agencia creada por la Fundación Ford para promover las reformas a las facultades de derecho latinoamericanas en los sesenta y setenta y auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

relación directa de este modelo como respuesta a necesidades sociales de acceso a la justicia para los grupos más vulnerables, además de la promoción de la participación social y el fortalecimiento de la democracia". (Londoño Toro, 2015).

Por otro lado, se encuentra el reto de la relación de la tecnología con el ejercicio del derecho, no solo desde la informática jurídica documental y la de la gestión, sino también desde procesos meta documentarios que apoyan a la justicia en la toma de decisiones simulando procesos cognitivos, que llevan a que el abogado tenga que formarse desde la investigación jurídica y apropiarse de los contextos tecnológicos para adaptarse a las realidades del mundo de hoy, y dar respuesta efectiva a las necesidades que desde este se crean.

Es así que, las universidades son el lugar por excelencia propuesto para la reflexión y los debates académicos y para la materialización de proyectos de formación, ligados a sus entornos y contextos. Se requiere, entonces, que sus estructuras académicas y administrativas, privilegien y apoyen los procesos que han de contribuir a la producción del conocimiento y recreación de saberes, desde una concepción de su misión y compromiso social. Desde el punto de vista expuesto, el programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó fundamentó e implementó el modelo de enseñanza clínico del derecho, que no desecha ni menosprecia la educación legal impartida de forma tradicional, ni plantea la reivindicación de la experiencia por encima de la práctica. Propone, por el contrario, una actitud conciliadora hacia una experiencia paralela, en donde la educación tradicional provea los conocimientos y los elementos teóricos, mientras que la educación práctica desarrolle las habilidades para ofrecer al estudiante una educación jurídica integral (Correa y Vásquez, 2009, p. 110). Este modelo fue reformulado en el 2020 desde sus bases pedagógicas, siendo acogido como enfoque, abriendo la oportunidad a una comprensión holística y transformativa en la que se hace oportuno dar un giro a la mirada del asunto observado, en este caso, del proceso para y en la formación de los abogados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad Católica Luis Amigó tiene el propósito de ofrecer un programa de Derecho en la perspectiva de aportar elementos innovadores para la formación de profesionales, comprometidos con el ejercicio de la justicia en pro de los deberes y los derechos ciudadanos, cimentando su quehacer sobre principios sólidos, científicos y éticos, más allá de una técnica y la mecánica aplicación de las normas, con el fin de propiciar la transformación del medio y la búsqueda del bienestar de los asociados.

4.2 Contexto Nacional

En atención a las realidades complejas que definen la realidad nacional, el programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó reposiciona la investigación como un proceso de formación de recurso humano para la generación de conocimiento (formativa) y en la generación de conocimiento para su apropiación social. La función sustantiva de la investigación se posiciona como una plataforma en la cual se articula el trabajo por competencias entre los estudiantes, se facilita su aproximación a objetos de estudio adscritos a realidades vigentes por medio de los cuales se amplía la mirada sobre la

sociedad que los espera como profesionales con capacidades transformativas; tributa a la identificación y formulación de problemas, y a su aprehensión metódica y crítica. Para ello el programa de Derecho diversifica el proceso de investigación formativa, ampliando las modalidades de ejercicio investigativo a la producción de artículos de revisión y de investigación, a los semilleros de investigación, a ser auxiliar en un proyecto de investigación, y a las clínicas jurídicas. Estas últimas son a su vez un nicho para la humanización del profesional del derecho a partir de la ejecución de un proceso formativo equilibrado en lo teórico práctico, que lo aproxima a realidades sociales vigentes aprehensibles por medio de metodologías activas y colaborativas de las cuales puede hacer parte la investigación. A partir de la EACD en el programa de derecho de la Universidad Católica Luis Amigó se instalan las clínicas jurídicas como prácticas obligatorias básicas, prácticas de proyección social, y prácticas investigativas.

4.3 Contexto Regional

Antioquia es una región con diversos conflictos sociales en el cual se sostiene el conflicto armado interno como máxima expresión de violencia y de disrupción en los valores democráticos que pregona el orden constitucional. En el caso colombiano los programas de derecho están llamados a operar a partir de un enfoque holístico y complejo en el que flagelos como el narcotráfico y su transnacionalización, el sicariato, el empoderamiento de las organizaciones criminales, o la corrupción en el sector público y privado, se remontan a la familia como institución básica de la estructura social y de la formación en valores democráticos, y la consolidación de un proceso de paz que en su conjunto exigen un nuevo derecho que está en proceso de ser creado.

El Plan de Desarrollo del Departamento “Unidos por la vida 2020-2023” establece la necesidad de “garantizar para las poblaciones, una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida. La educación como un derecho humano que aporta al desarrollo sostenible y a la paz, es también un punto de partida para salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica, y bienestar social, siendo un objetivo transformador” (ANTIOQUIA, 2020).

En la línea 1, denominada nuestra gente, el departamento busca “contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena, teniendo como referente a la educación como un indicador de importancia para el logro de un mayor desarrollo del territorio y de su gente para lograr un país más equitativo, con menores índices de pobreza. (ANTIOQUIA, 2020).

Para darle cumplimiento el programa de derecho se concibe y actúa a partir de la concepción del Derecho como facilitador de la conciencia democrática, la tolerancia, la participación, la solidaridad, el respeto por la autoridad y los derechos ajenos, permite

desde su estudio que sus profesionales aporten desde su quehacer a la convivencia, la toma de decisiones, la ponderación por la justicia social; prácticas que redundan en la formación de una ética ciudadana, que fomentan la construcción de la paz y la garantía del bienestar colectivo en el contexto en el que el abogado se desenvuelve, todo ello en el marco de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que responde a las necesidades del departamento.

4.4 Contexto Local.

Desde el plan de desarrollo de Medellín, “Medellín futuro 2020-2023”, se reconoce a la educación como pilar fundamental para trabajar por el desarrollo humano integral, y como principio para lograr el cierre de brechas producto de la desigualdad (Medellín, 2020).

En la línea 1 del plan de desarrollo denominada la Reactivación Económica y el Valle del Software, se establece a la educación junto con la innovación y el emprendimiento, como gestores de nuevas oportunidades para la ciudad., trayendo como reto que los centros de educación se articulen a modelos formativos consecuentes con esta propuesta, formando capital humano que dé respuesta a las necesidades del medio. En su compromiso con el plan de desarrollo municipal en el programa se da prioridad a la formación de los estudiantes a través de modelos de enseñanza y aprendizaje como el método clínico, y se han realizado reflexiones pertinentes en cada uno de los programas para su articulación con la investigación, las TIC y la innovación a partir de criterios de calidad.

En la línea 2 el plan de desarrollo municipal determina la necesidad de garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín, para ello se requiere la realización de transformaciones curriculares para la Cuarta Revolución Industrial, pertinentes con la calidad y habilidades para la educación del futuro, equitativa y diversa. Para ello el programa ha propendido por la modernización, actualización y pertinencia del currículo acorde con las necesidades del entorno y las necesidades formativas de la región.

5. Gestión del currículo

5.1 Fundamentación teórica del programa.

Las Ciencias Jurídicas, que son todas aquellas disciplinas que buscan explicar las características del Derecho, entendido como un fenómeno que existe más allá de su dimensión positiva, a medida que la sociedad avanza, han ido evolucionando, con el fin de que el derecho cumpla su función de control social a través, no de la imposición, sino de la convicción. Por esto, el estudio y análisis del Derecho, así como de las instituciones jurídicas preponderantes que le caracterizan debe atender a una estructurada ciencia jurídica tanto sustancial como procesal, cuya interpretación exige la apropiación de una disposición reflexiva que, mayoritariamente, apunta a concluir que se trata de una condición científica de su saber, aunque no unánime, por lo cual aún existen debates

entre los doctrinantes del derecho, esencialmente respecto a sus alcances, más que a sus definiciones.

Las concepciones del derecho a lo largo de la historia, se han dado a través de una gran variedad de corrientes ius filosóficas que conciben de manera divergente al derecho: nótese cómo la corriente iusnaturalista, reduce lo sintetiza en lo justo o natural, entendiéndolo como un simple valor. Por su parte, el iuspositivismo, reduce el Derecho a un conjunto de normas jurídicas. Y el realismo jurídico, a su vez, considera el derecho como un hecho eficaz o real, y por ende concibe la Ciencia del Derecho como empírica, cuyo objeto es la conducta humana y su incidencia en el otro, de tal suerte que el estudio del Derecho no serán las normas jurídicas, sino los hechos sociales.

Ante esta contextualización, por lejos uniforme, del Derecho y de la Ciencia que lo estudia, de una manera diríamos diplomática, ha surgido una teoría tridimensional que tiende a recopilar y articular aspectos trascendentales de aquellas, apoyada en ese sinnúmero de Ciencias Jurídicas, tales como: La Filosofía del Derecho, la Teoría general del Derecho, la Sociología Jurídica, e incluso la Psicología del Derecho y la Ciencia del Derecho Comparado. Con esto, se ha tratado de estructurar toda una Dogmática Jurídica, que tiene por objeto la exposición ordenada y coherente de los preceptos jurídicos, y el estudio de los problemas relativos a su interpretación y aplicación.

Durante el siglo XIX, gracias a la moderna Ciencia del Derecho, encabezada por Federico Carlos de Savigny, incorpora la teoría de las fuentes del Derecho para establecer parámetros definidos de su interpretación, a la hora de proferir sentencias judiciales y doctrina. De esta manera, se estatuye todo un andamiaje jurídico que desciende de toda una principialística, llamada a ser acatada y coordinada, para que éste instrumento de control social, cumpla efectivamente sus fines y que, en el pensamiento de Savigny, son el punto de partida y fundamento de la evolución del Derecho, al ser todo un conjunto de reglas jurídicas que se infieren en el análisis y en la concepción de los institutos jurídicos. Así las cosas, según Savigny, "Todas las instituciones jurídicas están ligadas en un sistema y sólo pueden ser comprendidas por completo dentro del magno contexto de este sistema."

También resulta importante recordar la consolidación del Positivismo jurídico durante el siglo XIX, que abandona la concepción del Derecho desde el espíritu, contrariando al Derecho natural, y a la escuela Histórica, ya identificada. Ésta escuela o corriente iusfilosófica, que se caracteriza por divorciar el Derecho y su ciencia de toda ética material y toda doctrina de valores, tendió a restringirlos a los hechos y a su "legalidad", de tal manera que el doctrinante, intérprete y aplicador del Derecho estuviere desprovisto de cualquier facultad valorativa al momento de ejercer su actividad y competencia. Así, se sitúa al estudio del derecho, y al mismo, dentro del abanico de las famosas ciencias "exactas".

Ello sin duda alguna, trajo consigo un retroceso e involución en cuanto al estudio de ese conjunto de normas que regulan el comportamiento humano, enmarcado dentro de una sociedad, en tanto que desconoce al derecho como una ciencia social y por ende impide su dinamismo por no poder articularse a las nuevas manifestaciones reales.

Hans Kelsen, en su texto "Teoría pura del Derecho", aunque siguió siendo positivista en cuanto expulsó de la Ciencia del Derecho toda consideración valorativa y con ello, la cuestión acerca de la valoración pertinente en cada caso, representa al jurista más grandioso en el intento de fundamentación de la Ciencia del Derecho como ciencia. Su objetivo consistió en construir una ciencia descriptiva del derecho desde su aspecto normativo, esto es, que lo único que pretende es describir un objeto normativo. Y en esta descripción incorpora la tesis de la distinción entre juicios del ser y juicios del deber ser, situando al Derecho en un orden normativo que pertenece, en cuanto tal, a la categoría ontológica del deber ser, de tal manera que la Ciencia del Derecho no tiene que ver con la conducta fáctica de los hombres, sino solamente con lo jurídicamente preceptuado. Por ello, no es una ciencia de hechos, sino una ciencia de normas que tiene que desprenderse de todos aquellos elementos, históricos, sociológicos, políticos, iusnaturalistas, metafísicos, que pertenecen a otros órdenes del conocimiento.

Es así como su teoría toma el nombre de Teoría Pura del Derecho. Como lo entiende Kelsen, la Ciencia del Derecho tiene que ver con normas, es decir, con un deber ser, pero no se ocupa de los contenidos, sino de la estructura lógica de las normas jurídicas, examina el sentido, la posibilidad y los límites de un enunciado jurídico en general y la clase y modo de su realización.

Empero, juristas como Rudolf von Ihering coadyuvaron a mitigar las nefastas consecuencias generadas por la aplicación exegéticas de los postulados positivistas: la contribución más trascendental a la evolución del Derecho y de su ciencia, se encuentra enmarcada en su obra "El fin del Derecho", que permitió la interpretación del mismo desde su finalidad, desde su objetivo, y que por ende permitió la interpretación de la norma en razón a su espíritu. Así las cosas, y contrario al positivismo, no puede ser el legislador quien determine el fin de la norma, sino el que aplicará el derecho al caso concreto. Por ello, Ihering "no reconoce ninguna jerarquía objetiva de los fines sociales, éstos resultan más bien según él, únicamente de las distintas necesidades vitales de las sociedades concretas históricamente existentes".

Toda esta divergencia acerca del Derecho, de su disciplina que lo estudia, de su objeto, y de sus destinatarios, ha generado la necesidad de estructurar otra serie de escuelas que, más articuladas a lo real y fáctico, permitan comprender de una manera más práctica, estos elementos.

Es así como surge la escuela de la libre investigación científica en las postrimerías del siglo XIX, apenas comenzando el siglo XX: Contra los postulados iusnaturalistas y iuspositivistas, se pronunció Francisco Gény, en un intento de acercar el derecho a la vida, a la realidad. En su texto "Método de interpretación y fuentes del Derecho privado

positivo" extrae la Ciencia Jurídica del tenor literal de la ley, controvirtiendo así el postulado de que la ley expresa es suficiente para abarcar toda situación fáctica.

Y, es en este momento histórico donde se presenta un viraje conceptual y analítico del Derecho, recurriendo a la teoría de sus fuentes, además de la Ley, tales como la costumbre, y lo que hoy día denominamos jurisprudencia, con el fin de atender aquellas circunstancias no reguladas, a través de un instrumento que permita al jurista la solución adecuada al caso planteado, esto es, la libre interpretación para alcanzar los elementos objetivos del derecho.

Al respecto, Alf Ross, para reforzar la jurisprudencia como fuente de Derecho, determinó que el procedimiento de verificación de las proposiciones de la Ciencia Jurídica estará constituido por el comportamiento que a su respecto asuman los tribunales que deciden las controversias jurídicas.

Con esto, se comienza a desnaturalizar la tesis de ciencia jurídica, para entrar a determinar el estudio del Derecho como una técnica. Al respecto, Manuel Atienza, en su opúsculo: "Sobre la jurisprudencia como técnica social. Respuesta a R. Vernengo" indica que el análisis jurídico es una técnica socialmente útil que se caracteriza, además, por ser un saber normativo, valorativo y político.

Es así como surge el concepto de la dogmática jurídica que, en la opinión de Atienza, no se basa en ciencia alguna, sino más bien en una combinación de experiencia, sentido común, conocimiento ordinario, entre otros. Y es por ello que los análisis se deberían trasladar su centro de interés desde el campo de la filosofía de la ciencia al de la filosofía de la técnica.

Ahora bien, es preciso aclarar, que catalogar una actividad como técnica en vez de ciencia, no implica colocar tal saber en una situación de inferioridad con relación a la ciencia, pues ambas llevan al objetivo de la realización del derecho. Todo lo contrario, la ciencia y la técnica constituyen un ciclo de sistemas interactuantes que se alimentan el uno al otro. Existe, por el contrario, un diálogo constante entre ciencia y técnica, y es deber del legislador, aprovechar todo el bagaje de conocimiento que los hombres de ciencia han obtenido en su propia labor, pues, donde se hace más íntimo el diálogo entre ciencia y técnica, es sin duda en la elaboración de los códigos

Se concluye entonces que resulta trascendental el estudio del Derecho desde las diferentes Ciencias Jurídicas, con la aplicación de las también diferentes escuelas del Derecho, pues es trascendental e inevitable reconocer, que nuestras leyes, en términos generales, adolecen de defectos, imprecisiones y omisiones que hacen aún más ardua la tarea de la Ciencia del Derecho y que ponen en evidencia el insuficiente desempeño por el legislador de una adecuada técnica legislativa.

Es por ello que, en la Universidad Católica Luis Amigó, se concibe el derecho como un fenómeno social complejo, en permanente construcción y con un amplio sentido práctico, que aglutina valores, principios y normas jurídicas en busca de la dignidad de la persona y del respeto de sus derechos, de sus relaciones sociales y sus interacciones con el hábitat y las especies que lo rodean, bajo esta perspectiva su abordaje, su estudio, y la propuesta curricular se determinará reconociendo estas condiciones.

5.2 Propósitos de formación y competencias profesionales y ocupacionales.

El propósito de formación general del programa de Derecho y Ciencias Políticas es formar profesionales idóneos, con sensibilidad social, y principios éticos y cristianos, con marcada sensibilidad social, competentes en su área del conocimiento específico dentro de las diferentes disciplinas jurídicas, capaces de reconocer, indagar, analizar, interpretar y aplicar la norma jurídica al caso concreto en beneficio del bien común, respetando las aspiraciones legítimas contenidas en la Constitución y la Ley. Comprometidos en la búsqueda de propuestas para la solución de los problemáticas sociales y jurídicas, buscando la humanización del derecho, con la finalidad de aportar en la construcción de una sociedad en donde impere la justicia, la equidad y la paz. Para ello se establecen como propósitos de formación específicos los siguientes:

5.2.1 Propósitos de formación

Formar abogados capaces de:

- Comprender el conflicto social como eje disruptivo de la convivencia y el bienestar general que demanda de los profesionales del derecho competencias en la resolución de conflictos.
- Emplear la investigación como un proceso de formación de recurso humano y de generación de conocimiento científico apropiable por la sociedad en el trabajo de las competencias formativas del abogado amigoniano.
- Reconocer la procedencia y ejecución de los procesos de elaboración, modificación y derogación de dispositivos jurídicos de acuerdo a las necesidades y realidades sociales y del ordenamiento jurídico.
- Ser el centro del universo pedagógico a través de actos formativos que respondan a las tradiciones y trayectorias del programa de Derecho, como a ambientes interdisciplinarios que se conjugan con la EACD y otras metodologías activas que impactan la solución de problemáticas contemporáneas gracias a la articulación de la docencia, la investigación y la extensión.
- Interpretar los textos y contextos jurídicos con sentido crítico para a través de ello, proponer acciones para la solución de problemas y conflictos jurídicos.

5.2.2. Competencias profesionales y ocupacionales

COMPONENTE DE FORMACIÓN	COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Componente común universitario	1. Debate de manera crítica sobre problemáticas sociales y su impacto en el desarrollo de una conciencia jurídica.	Reflexionar desde los principios del humanismo cristiano sobre situaciones de inequidad derivados históricamente de la desigualdad social en clave de la comprensión del ser humano desde su esencia integral.
	2. Asocia el humanismo cristiano y lo determina en sus campos de formación, mediante el desarrollo de una conciencia ética y moral.	
	3. Conoce al menos una lengua extranjera distinta a la materna, que le permita decidir eficientemente en el ámbito jurídico.	
	4. Comprende los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos, entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho.	
Componente de Fundamentación	1. Interpreta textos jurídicos y los implica de manera coherente en el desarrollo de su lenguaje profesional.	Interpretar diversos tipos de texto con sentido crítico, los cuales son el fundamento de habilidades para detentar competencias comunicativas.
	2. Comunica de manera oral y escrita su pensamiento con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.	
	3. Articula el derecho con otras disciplinas de las ciencias sociales desde las que reflexiona sobre el ser humano como un sujeto político, económico, social, histórico entre otros.	
Componente disciplinar	1. Aplica las normas, principios, conceptos y valores del sistema jurídico colombiano y del derecho internacional para la gestión, transformación y/o solución inter, trans y multidisciplinar de un conflicto.	Aplicar los campos del derecho desde su esencia y su naturaleza, así como su estructura filosófica y orgánica en el desarrollo de una gestión en procura de la resolución de conflictos.
	2. Debate desde una perspectiva jurídica con conciencia crítica, las distintas teorías, conceptos jurídicos y filosóficos del derecho, con el fin de articularlos para proponer y brindar una solución jurídica razonada.	

Componente de la gestión	1. Planea, diseña, ejecuta, y socializa la gestión, transformación o solución de conflictos propios de cada una de las áreas profesionales del Derecho, de manera diligente, leal y transparente, mediante el uso de mecanismos preventivos, alternativos, y/o judiciales, garantizando su atención integral en los contextos local, regional, nacional e internacional.	Determinar los mecanismos del derecho que son validados en distintos procesos, acordes a las dinámicas estructurales del derecho nacional e internacional.
Componente Disciplinar investigativo	1. Asume los elementos que deberá articular en el ejercicio de su profesión, para contribuir a la solución de problemas de naturaleza jurídica, y al desarrollo académico, social y familiar de la región. 2. Elabora textos donde expone diversos contenidos científicos basados en la exploración, diseño, metodología y consideraciones propias de la investigación	Escribir de manera crítica diferentes textos científicos donde expone de manera profunda procesos de investigación centrados en los métodos, pero respondiendo a las normas que regulan los campos de intervención jurídica.
Componente de Flexibilidad	Articula los saberes del campo profesional, o provenientes de diferentes áreas o disciplinas para el abordaje y profundización en los diversos campos del derecho. Utiliza la tecnología, así como los avances de ésta, en la búsqueda de la información relevante para ejercer su carrera, así como para actualizarse profesionalmente. Está comprometido con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho.	Anudar en el derecho distintas disciplinas que sean acordes al desarrollo integral de la profesión, donde converge la narrativa, la expositiva, la lógica, el debate y la intervención socio política.

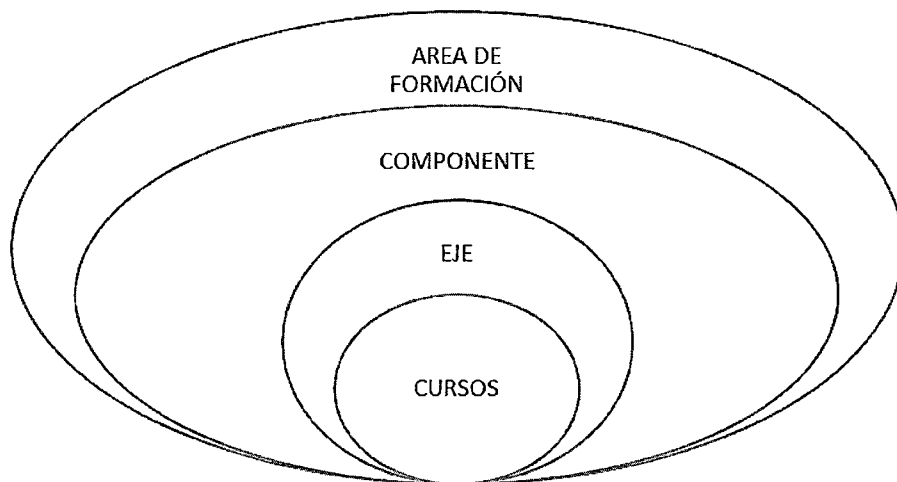
5.3 Criterios de estructuración curricular

El programa de derecho comprende el currículo como aquel en el que se cristaliza la construcción colectiva de las estrategias de trabajo, la naturaleza y fines de la educación, propendiendo por una transformación de la conducta humana desde la modificación del pensamiento, el sentimiento y la acción (Tyler en: Avendaño y Parada, 2013) enfocando así las intencionalidades de formación al desarrollo humano integral de las personas, en consonancia con la concepción curricular de la Universidad desde la se determina el currículo como “un proyecto cultural (Sacristán, 1996) que contiene los diversos campos de formación presentes en todo plan académico, al cual se le anexa aquella voz que nos hace únicos, genuinos y amigonianos” y desde el que se propende un educando y un maestro “ (...) cada vez más humanizados, más íntegros y en procura constante de alcanzar sus más altas calidades amigonianas”. (PEI, 2019, p 140-141)

Para lograrlo el programa de derecho encamina sus propósitos o intencionalidades de formación como un proceso de desarrollo integral e íntegro de las potencialidades de los partícipes del acto educativo desde una perspectiva humanista que gire en torno a las relaciones entre individuo, la sociedad y el Estado, promoviendo la inter y tras disciplinariedad soportada en que hacer investigativo desde el que se apuesta por el desarrollo de una conciencia crítica y analítica, fortalecer la autonomía, relacionarse con el entorno y sus necesidades, y articularse con los distintos contextos desde un reconocimiento y respeto de la diversidad.

La propuesta curricular está diseñada en 170 créditos académicos los cuales se delimitan en cinco áreas académicas, desarrollados en seis componentes, los cuales se estructuran en 11 ejes de formación en los que se distribuyen los cursos del programa.

Figura1. Esquema Estructura Curricular del Programa de Derecho, Medellín.



Fuente: Construcción propia. Comité Curricular Programa de Derecho Medellín, 2021.

Las áreas de formación académica se comprenden como campos del conocimiento en sentido amplio desde perspectivas científicas, tecnológicas, técnicas, humanísticas, filosóficas, desde los que se delimitan los criterios epistemológicos precisos en el proceso de formación de los estudiantes sobre el objeto de estudio del derecho sus complejidades y retos, es así que el programa acorde a los lineamientos académicos y curriculares de la Universidad, declara cinco áreas académicas a saber: Componente identidad amigoniana, y formación humanística, ética y de cultura ciudadana; área de formación básica; área de formación profesional; área investigativa; y el área de formación complementaria o de flexibilidad, desde los que se abordan los conocimientos jurídicos de manera integral.

Los componentes son elementos constitutivos de las áreas académicas (Lineamientos académicos y curriculares, 2020), éstos fungen como categorías en las que se agrupan los cursos del programa, y desde los que se responde a una pregunta articuladora que

contribuye al desarrollo de las competencias genéricas que debe tener el profesional del derecho amigoniano. Los componentes establecidos por el programa de derecho son:

- **Componente común universitario:** Se encuentra integrado por las materias que conforman el componente común universitario, se pregunta por el conocimiento del ser humano, sus aspiraciones, inquietudes, necesidades y las relaciones intersubjetivas.
- **Componente de Fundamentación:** Este componente se encuentra integrado por aquellos cursos que dan fundamento y bases para la comprensión de los fenómenos jurídicos; se encarga de preguntarse por los principios que soportan la disciplina, el lenguaje, el contexto y los campos de actuación propios del derecho. En este componente se desarrollan las competencias disciplinares básicas.
- **Componente disciplinar:** Se conforma por aquellos cursos enfocados en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas que los futuros abogados requieren para el ejercicio de su profesión, se pregunta por las interacciones humanas en las dimensiones públicas y privadas esenciales para la consecución del bienestar colectivo que desembocan en normas que las describen, prescriben y facultan.
- **Componente de la gestión:** Este componente se encuentra conformado por las materias prácticas enfocadas en la gestión y aplicación del derecho, se pregunta por las necesidades sociales, y la intervención de problemas y conflictos jurídicos articulados a los diversos campos de acción del derecho.
- **Componente Disciplinar investigativo:** El componente investigativo se encuentra integrado por aquellos cursos enfocados en el desarrollo de capacidades investigativas, se pregunta por los métodos y metodologías de la investigación socio jurídica requeridas para dar soluciones a las problemáticas de naturaleza jurídica.
- **Componente de Flexibilidad:** Se constituye por los cursos complementario, electivos y de formación en lenguas extranjeras cuyo propósito es indagar por las necesidades sociales concernientes al ejercicio del derecho y brindarle capacidades inter y transdisciplinares al abogado amigoniano para su intervención.

Los ejes de formación se enfocan en el cumplimiento de los objetivos de formación del programa, se constituyen por cursos definidos desde la disciplina jurídica. Estos son: eje de formación de identidad amigoniana y formación humanística, ética y de cultura ciudadana; eje de formación en tecnologías de la información y la comunicación (tic); eje de formación en segundo idioma; eje de formación en investigación; eje de formación básico profesional o básico disciplinar; eje de formación profesional; eje de formación epistemológico; eje de formación metodológica; eje de formación práctico; eje de formación investigativo disciplinar; y el eje electivo.

La propuesta curricular está diseñada de la siguiente manera:

Tabla 1. Estructura Curricular del programa componente común universitario

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTE DE FORMACIÓN	EJES	CURSOS QUE LO COMPONEN	
Área de formación humanística, ética y de cultura ciudadana	Componente común universitario	Eje de formación de Identidad Amigoniana y formación humanística, ética y de cultura ciudadana	Contexto amigoniano y humanismo cristiano	
			Antropología y cosmovisiones	
			Ética y Axiología	
			Desarrollo humano y formación sociopolítica	
Área de formación básica Común		Componente común universitario	Eje de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Competencias fundamentales en TIC
Área de formación básica Común			Eje de Formación en segundo idioma	Inglés I
				Inglés II
				Inglés III
				Inglés IV
				Inglés V
	Inglés VI			
Área de formación básica Común	Eje de formación en investigación		Generalidades del proceso de investigación y construcción de objetos de estudio	
			Construcción teórica en procesos de investigación	
			Diseño metodológico	

Tabla 2. Estructura Curricular del programa componente de formación básica profesional

AREAS DE FORMACIÓN	COMPONENTE DE FORMACIÓN	EJES	CURSOS QUE LO COMPONEN
Formación básica profesional	Componente de Fundamentación	Eje de formación básico profesional o básico disciplinar	Tradiciones Jurídicas
			Teoría General del Derecho y de Los Principios
			Teoría Política
			Sociología Jurídica
			Constitucional General

Tabla 3. Estructura Curricular del programa componente disciplinar

AREAS DE FORMACIÓN	COMPONENTE DE FORMACIÓN	EJES	CURSOS QUE LO COMPONEN
Área de Formación profesional o disciplinar	Componente disciplinar	Eje de formación Profesional	Bienes y Derecho Inmobiliario
			Penal General
			Personas
			Títulos Valores
			Régimen Disciplinario del Abogado
			Derecho Administrativo General
			Hacienda Publica
			Penal Especial
			Contratos
			Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia
			Derecho Laboral Individual y Colectivo
			Sucesiones
			Derecho Comercial
			Derecho Penal Internacional
			Seguridad Social
			Asociaciones Empresariales y Sociedades
			Derecho Informático y Nuevas Tecnologías
			Derecho Ambiental
		Derecho Internacional y Geopolítica	
		Derecho Tributario	
		Eje de formación Epistemológico	Obligaciones
			Teoría General del Acto y Negocio Jurídico
			Teoría General del Derecho Procesal
			Teoría de la Confirmación Procesal
			Constitucional Colombiano
			Filosofía del Derecho y Hermenéutica Jurídica
		Eje de formación Metodológica	Procedimiento Administrativo General y Procedimientos Especiales

			Derecho Procesal Penal
			Procedimiento Civil General
			Derecho Procesal Civil Especial
			Procesos Judiciales ante lo Contencioso Administrativo
			Derecho Procesal Laboral
			Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Tabla 4. Estructura Curricular del programa componente de la gestión

AREAS DE FORMACIÓN	COMPONENTE DE FORMACIÓN	EJES	CURSOS QUE LO COMPONEN
Área de Formación profesional o disciplinar	Componente de la gestión	Eje de formación Práctico	Practica Jurídico Conciliar Comunitaria I
			Practica Jurídico Conciliar Comunitaria II
			Practica Jurídico Conciliar I
			Practica Jurídico Conciliar II

Tabla 5. Estructura Curricular del programa componente disciplinar investigativo

AREAS DE FORMACIÓN	COMPONENTE DE FORMACIÓN	EJES	CURSOS QUE LO COMPONEN
Área de Formación profesional o disciplinar	Componente Disciplinar investigativo	Eje de formación investigativo disciplinar	Investigación Socio jurídica
			Seminario De Trabajo De Grado

Tabla 5. Estructura Curricular del programa componente de flexibilidad

AREAS DE FORMACIÓN	COMPONENTE DE FORMACIÓN	EJES	CURSOS QUE LO COMPONEN
Área de formación complementaria o de flexibilidad	Componente de Flexibilidad	Eje electivo	Créditos Electivos
			Créditos Complementarios
			Créditos Electivos
			Créditos Complementarios
			Créditos Electivos
			Créditos Complementarios
			Créditos Complementarios
			Créditos Complementarios
			Créditos Complementarios

5.4 Plan general de estudios:

El programa de derecho tendrá una duración de 170 Créditos Académicos distribuidos en 10 niveles, conducentes al título de abogado así:

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
1	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO CRISTIANO	2	32	64	96
1	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
1	TRADICIONES JURIDICAS	4	64	128	192
1	TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DE LOS PRINCIPIOS	4	64	128	192
1	TEORIA POLITICA	3	48	96	144
1	GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACION Y CONSTRUCCION DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96
2	ANTROPOLOGIA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96
2	SOCIOLOGIA JURIDICA	2	32	64	96
2	PERSONAS	3	48	96	144

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
2	BIENES Y DERECHO INMOBILIARIO	4	64	128	192
2	CONSTITUCIONAL GENERAL	3	48	96	144
2	CONSTRUCCION TEORICA EN PROCESOS DE INVESTIGACION	2	32	64	96
2	CREDITOS ELECTIVOS	2	32	64	96
3	DESARROLLO HUMANO Y FORMACION SOCIOPOLITICA	2	32	64	96
3	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	2	32	64	96
3	ETICA Y AXIOLOGIA	2	32	64	96
3	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3	48	96	144
3	TEORIA GENERAL DEL ACTO Y NEGOCIO JURIDICO	3	48	96	144
3	CREDITOS ELECTIVOS	2	32	64	96
3	DISEÑO METODOLOGICO	2	32	64	96
4	PENAL GENERAL	3	48	96	144
4	REGIMEN DISCIPLINARIO DEL	2	32	64	96

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
	ABOGADO				
4	OBLIGACIONES	4	64	128	192
4	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	3	48	96	144
4	HACIENDA PUBLICA	2	32	64	96
4	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	2	32	64	96
4	CREDITOS ELECTIVOS	2	32	64	96
5	PENAL ESPECIAL	3	48	96	144
5	TEORIA GENERAL DEL DERECHO PROCESAL	3	48	96	144
5	CONTRATOS	3	48	96	144
5	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	3	48	96	144
5	DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	4	64	128	192
5	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	2	32	64	96

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
6	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	3	48	96	144
6	DERECHO PROCESAL PENAL	3	48	96	144
6	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO	4	64	128	192
6	TEORIA DE LA CONFIRMACION PROCESAL	3	48	96	144
6	SUCESIONES	3	48	96	144
6	PROCEDIMIENTO CIVIL GENERAL	3	48	96	144
7	DERECHO COMERCIAL	2	32	64	96
7	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	2	32	64	96
7	PRACTICA JURIDICO CONCILIAR COMUNITARIA I	2	32	64	96
7	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL	3	48	96	144
7	DERECHO PENAL INTERNACIONAL	2	32	64	96
7	INGLES I	2	32	64	96

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
7	INGLES II	2	32	64	96
8	INVESTIGACION SOCIOJURIDICA	2	32	64	96
8	INGLES III	2	32	64	96
8	INGLES IV	2	32	64	96
8	PRACTICA JURIDICO CONCILIAR COMUNITARIA II	2	32	64	96
8	FILOSOFIA DEL DERECHO Y HERMENEUTICA JURIDICA	4	64	128	192
8	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	2	32	64	96
8	PROCESOS JUDICIALES ANTE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	32	112	144
9	PRACTICA JURIDICO CONCILIAR I	2	32	64	96
9	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO	3	48	96	144
9	INGLES V	2	32	64	96
9	INGLES VI	2	32	64	96

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
9	DERECHO PROCESAL LABORAL	2	32	64	96
9	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	2	32	64	96
9	SEGURIDAD SOCIAL	2	32	64	96
9	TITULOS VALORES	2	32	64	96
10	ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y SOCIEDADES	3	48	96	144
10	DERECHO INFORMATICO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	2	32	64	96
10	PRACTICA JURIDICO CONCILIAR II	2	32	64	96
10	DERECHO AMBIENTAL	2	32	64	96
10	DERECHO INTERNACIONAL Y GEOPOLITICA	4	64	128	192
10	DERECHO TRIBUTARIO	2	32	64	96
	PREPARATORIOS			0	0
	PREPARATORIO PENAL			0	0
	PREPARATORIO PUBLICO			0	0

SEMESTRE	CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS DE TRABAJO
	PREPARATORIO CIVIL I			0	0
	PREPARATORIO LABORAL			0	0
	PREPARATORIO CIVIL II			0	0

5.5 Organización de las actividades académicas del programa

En la Universidad Católica Luis Amigó, la estructuración curricular de los campos de acción de los programas académicos, se desarrollan a través de la: integralidad, pertinencia, flexibilidad y apertura.

Para la asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, destinadas al desarrollo de las distintas actividades de formación, estructura curricular del programa se encuentra distribuida por: 1. áreas (de formación humanística, ética y de cultura ciudadana; de formación básica común; de formación básica profesional; de formación profesional o disciplinar; y de formación complementaria o de flexibilidad). 2. componentes (componente común universitario; componente de fundamentación; componente disciplinar; componente de la gestión; componente investigativo; y el componente de la flexibilidad). 3. ejes de formación (eje de formación de identidad amigoniana y formación humanística, ética y de cultura ciudadana; eje de formación profesional; eje de formación metodológica; eje de formación epistemológico; eje de formación práctico; eje de formación investigativo; eje electivo).

De los 170 créditos del programa el área de formación humanística, ética y de cultura ciudadana corresponde al 13% de los créditos totales; el área de formación básica Común 3.53% de los créditos de la malla curricular; el área de Formación básica profesional corresponde el 9.41%; El área de Formación profesional o disciplinar responde al 63.53% de los créditos de la malla; y los créditos del área de formación complementaria o de flexibilidad corresponden a un 10,59 de la malla curricular.

Tabla 6. Correspondencia de créditos por áreas de formación

AREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS POR AREA	PORCENTAJE MALLA
Área de formación humanística, ética y de cultura ciudadana	8	4,70588235
Área de formación básica Común	20	11,7647059
Formación básica profesional	16	9,41176471
Área de Formación profesional o disciplinar	108	63,5294118
Área de formación complementaria o de flexibilidad	18	10,5882353

En relación a los componentes, la distribución de los créditos se encuentra dispuesta así: el componente común universitario corresponde al 16,47%; el componente de fundamentación equivale a un 9,41%; el componente disciplinar representa un 55,88%; el componente de la gestión corresponde a 4,71; el componente disciplinar investigativo representa el 2,94%; y el componente de flexibilidad equivale 10,59%.

Tabla 6. Correspondencia de créditos por Componentes de formación

COMPONENTE DE FORMACIÓN	CRÉDITOS POR COMPONENTE	PORCENTAJE MALLA
Componente común universitario	28	16,47%
Componente de Fundamentación	16	9,41%
Componente disciplinar	95	55,88%
Componente de la gestión	8	4,71%
Componente Disciplinar investigativo	5	2,94%
Componente de Flexibilidad	18	10,59%

De los 170 créditos del programa el 4,17% corresponde al eje de formación de Identidad Amigoniana y formación humanística, ética y de cultura ciudadana; el 1,18% al de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); el 7,06% al eje de formación en segundo idioma; el 3,53% al eje de formación en investigación; el 9,41% al eje de formación básico profesional o básico disciplinar; el 32,35% corresponde al eje de formación profesional; el 11,76% corresponde al eje de formación Epistemológico; el 11,76% hace relación al eje de formación Metodológica; 4,71% corresponde al eje de formación Práctico; 2,94% está relacionado con el eje de formación investigativo disciplinar; y por último el 10,79% corresponde al eje electivo.

Tabla 7. Correspondencia de créditos por Eje de Formación

EJE	CRÉDITOS POR EJE	PORCENTAJE MALLA
Eje de formación de Identidad Amigoniana y formación humanística, ética y de cultura ciudadana	8	4,71%
Eje de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	2	1,18%
Eje de Formación en segundo idioma	12	7,06%
Eje de formación en investigación	6	3,53%
Eje de formación básico profesional o básico disciplinar	16	9,41%
Eje de formación Profesional	55	32,35%
Eje de formación Epistemológico	20	11,76%
Eje de formación Metodológica	20	11,76%
Eje de formación Práctico	8	4,71%
Eje de formación investigativo disciplinar	5	2,94%
Eje electivo	18	10,59%

5.6 Lineamientos pedagógicos.

La Universidad Católica Luis Amigó concibe la pedagogía como "el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses de los estudiantes a partir de sus propias convicciones e implica el cambio conceptual de ideas, valores, conocimientos y conductas de los estudiantes sobre sí mismos, la historia y el mundo" (Universidad Católica Luis Amigó, 2017b). Es así que desde la pedagogía se articulan un conjunto de saberes, conocimientos, principios, estrategias y prácticas, históricamente sistematizadas, organizadas y contextualizadas, que permiten orientar procesos de formación y desarrollo humano integral de las personas, por medio de acciones que combinan la formación, la investigación, el aprendizaje y la evaluación.

Las características que identifican la concepción pedagógica de la Universidad Católica Luis Amigó están dadas por los planteamientos que consagra la misión, la visión, los principios, los valores, los objetivos, la política de calidad institucional, el PEI y los lineamientos académicos y curriculares; por las concepciones sobre el humanismo, el ser humano, la educación, la cultura, la sociedad y el conocimiento; y por las funciones sustantivas de la educación superior.

5.7 Medios para el desarrollo de los procesos académicos del programa

El Programa de Derecho considera como acciones metodológicas: el diálogo de saberes; el trabajo independiente por parte del estudiante; el trabajo en equipo; la lectura y los talleres que permitan un desarrollo crítico; las preguntas de investigación que desarrollen la apertura en las dinámicas de la globalización y la incidencia que esta tiene en la formación del futuro abogado, el desarrollo de competencias comunicativas a través de participación en la elaboración de ensayos y ponencias por parte de los estudiantes; las prácticas sociales y en el consultorio jurídico que le permiten al estudiante relacionarse con el entorno y el ejercicio profesional del Derecho en sus diferentes dimensiones; el análisis de las tendencias internacionales que impactan la información y con ellas el ejercicio profesional. Para fortalecer todas las posibilidades metodológicas enunciadas, luego de 10 años de fundamentación y ajuste del modelo de enseñanza clínica del derecho, en el 2020 el programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó acogió a la EACD como enfoque pedagógico. A través de ese enfoque las clínicas jurídicas pasan a ser una posibilidad de trabajo de grado, de prácticas y de ejercicio extracurricular por medio de las cuales se contrarresta el asignaturismo, la prevalencia de la formación teórica, el aislamiento de la realidad social, la ausencia de interdisciplinariedad, el acto pedagógico estrictamente bilateral y vertical, la parcialización de la investigación, y la sensibilización con la realidad

La Universidad Católica Luis Amigó tiene políticas institucionales en materia de adquisición y actualización del material bibliográfico, operatividades en el presupuesto anual de inversión, para la Sede Medellín y los Centros Regionales. El Departamento de Biblioteca, cubre las áreas de interés de los programas académicos de la UNIVERSIDAD, cuenta con servicio de consulta en bases de datos en línea, que sirven de apoyo a los procesos educativos e investigativos del programa. Actualmente se tiene suscripción con portales y bases de datos, entre alguno de ellos: Legis Xperta, Legiscomex, Legismóvil,

Vlex, especializadas en Derecho y Base Cátedra E-libro, Digitalia, Ebsco, Ebooks 7-24, Scopus, Springer y Sage de carácter interdisciplinario.

Para incentivar la consulta de material bibliográfico son entre otras: la demostración de libros, ferias del libro, bibliocafés, revisión de catálogo, visita a bibliotecas afines y librerías, capacitaciones en el uso de base de datos que posibilitan a los estudiantes cualificar las búsquedas de información, préstamo interbibliotecario, acceso a fuentes y recursos de información en línea. Estas estrategias se encuentran acompañadas por el programa a través del incentivo a la consulta y apoyo de material bibliográfico que se desarrolla en cada uno de los cursos que componen el plan de estudio del programa a través de diversas actividades lectivas y evaluativas que se plantean en los distintos proyectos docentes, desde la realización de visitas guiadas a la biblioteca, y a partir de los proyectos de investigación llevados a cabo por los docentes, entre otros.

La institución cuenta con recursos e infraestructura tecnológica que apoyan a los programas académicos; con una plataforma dotada de los mecanismos suficientes de políticas y criterios necesarios para soportar la actividad académica del Programa y garantizar la conectividad, interactividad y acceso a los diferentes sistemas de información de todos los públicos.

5.8 Lineamientos de evaluación académica de los estudiantes.

La Universidad Católica Luis Amigó diferencia tres conceptos fundamentales: evaluación, promoción y certificación. Concibe la evaluación como un proceso crítico, intencionado y sistemático de recolección, análisis, comprensión e interpretación de información que permite a los actores educativos valorar el estado en que se encuentra la formación integral de los estudiantes. La promoción, como el acto que permite al estudiante avanzar en su respectivo plan de estudios, y la certificación, como la ponderación numérica que institucionalmente se asigna al estudiante al terminar un curso académico.

El proceso de evaluación en la Universidad comprende de manera holística a los actores intervinientes en el acto formativo, al entorno en el que se desarrolla el aprendizaje y a los diversos factores que se implican en el proceso, al sistema o conjunto de mediaciones, al conocimiento que se necesita aprender, a las metodologías de enseñanza - aprendizaje, y a los mismos procedimientos de evaluación. Es así que el PEI reconoce a la evaluación como el ejercicio de recopilar la información requerida para comprender, interpretar y valorar las actitudes, los conocimientos, las competencias y los comportamientos de los estudiantes, con base en las intencionalidades, los propósitos y los objetivos establecidos en el respectivo plan de estudios, con el fin de conocer el estado en que se encuentra su formación y el aprendizaje, en relación con los campos y objetos de conocimiento, de estudio e intervención del respectivo programa, para decidir sobre los procesos y sobre la promoción y certificación. La evaluación orienta la búsqueda de las causas de las dificultades y la aplicación de planes de mejoramiento desde el proceso de autorregulación de los estudiantes.

Los medios propuestos para llevar a cabo la evaluación incluyen: orales (discusión, exposiciones, sustentaciones); escritas (mapas conceptuales, ensayos, pruebas de conocimiento integral, sistematizaciones, protocolos, informes, relatorías); prácticas (entrevistas, puestas en escena, demostraciones, experimentos, laboratorios, talleres de análisis y discusión, conversatorios, tutoriales, proyectos de aula, observación

sistemática); guía de evaluación (criterios) y portafolio personal de desempeño. (Ver Reglamento académico estudiantil).

El Programa procura el desarrollo de competencias que aporten al perfil profesional y laboral que requiere el medio, para ello utiliza como mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizajes de los estudiantes procedimientos diseñados por los docentes, como: pruebas escritas y orales, exposiciones, debates, entrevistas, proyectos, reportes, estudios de caso, audiencias orales, etc. Finalizando su proceso formativo deben presentar los exámenes preparatorios de cinco áreas a saber: Civil I, Civil II, Penal, Laboral y Humano Social, y también la prueba estatal Saber Pro.

6. Desarrollo de la función de docencia en el programa

6.1 Métodos de enseñanza-aprendizaje

El programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó ejecuta primordialmente como métodos de enseñanza y aprendizaje el Aprendizaje Basado en Problemas, el método clínico del derecho. El programa se desarrolla mediante la estrategia didáctica denominada Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y el método clínico, estrategia que invierte los roles del profesor que simplemente repite un conocimiento, valga decir una información, y del estudiante que memoriza dicha información, hacia una relación en la que el estudiante analiza la información y a partir de ella construye el conocimiento con el acompañamiento del docente, ya sea en forma individual o grupal; lo que convierte al estudiante en el protagonista de su propio conocimiento. Desde dicha estrategia el programa propende por la formación de un nuevo abogado, capacitado para resolver los problemas propios del mundo jurídico desde la óptica de una nueva hermenéutica social. El método clínico se caracteriza por permitir la confrontación del estudiante con problemas sociales y jurídicos reales o supuestos, por darle lugar a un proceso educativo experimental y ampliamente colaborativo, por posibilitar la evaluación continua y colaborativa de los procesos, y por propiciar el trabajo interdisciplinario en el proceso de aprendizaje y ejercicio del Derecho por parte de estudiantes y docentes (Correa y Vásquez, 2009, p. 115)".

A través de estos métodos de enseñanza y aprendizaje, se contrarresta el asignaturismo, la prevalencia de la formación teórica, el aislamiento de la realidad social, la ausencia de interdisciplinariedad, el acto pedagógico estrictamente bilateral y vertical, la parcialización de la investigación, y la sensibilización con la realidad

6.2 Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes

El estudiante del programa de derecho trabaja de manera personal para adquirir competencias de carácter colaborativo en el ámbito de redes de aprendizaje y grupos académicos. se reitera, es el "Centro del universo pedagógico", en esta perspectiva, el estudiante es un sujeto activo, gestor de su aprendizaje por medio del estudio independiente, que planifica las actividades de trabajo académico y de las formas de estudio que le resulten efectivas y el docente es el acompañante del proceso de formación, lo cual exige una planeación suficiente en metodologías que articulen teoría y

práctica en la perspectiva de promover simultáneamente la construcción de aprendizajes significativos y proveer al estudiante de herramientas que puedan utilizarse en los escenarios de desempeño profesional.

Dicha planeación se desarrolla a través de los proyectos docentes, en donde se concretan las interrelaciones entre “las estructuras curriculares macro (programas académicos) y micro (cursos académicos), y entre los componentes de dichas estructuras deben existir procesos de integralidad, pertinencia, coherencia, flexibilidad e interdisciplinariedad.” (2017, p. 5), así los docentes al iniciar el semestre condensan en el *Sistema Académico* las sesiones secuenciales y lógicas que dan cuenta de los objetivos y competencias dispuestas en el diseño curricular en las cartas descriptivas de cada curso, y en cada cual señala los 4 momentos definidos del acto educativo: Momento para ver, momento para comprender, momento para hacer y momento para evaluar, de esta forma se mantiene la unidad del crédito en 48 horas, de las cuales 16 horas son de docencia directa que se condensa en el momento para comprender y 32 horas de trabajo autónomo del estudiante que se condensa en los momentos para ver (actividades previas al encuentro grupal) momento para hacer (actividades posteriores al encuentro grupal) momento para evaluar (de acuerdo a los criterios y porcentajes definidos en la carta descriptiva y por la Universidad que otorga un peso.

Es así que desde el proyecto docente, se propone para el programa de derecho, el diseño de “actividades de trabajo académico del estudiante con el acompañamiento del docente o tutor” (PEI, p.12) que para la Universidad y el programa, se componen del conjunto de estrategias, procedimientos y uso de recursos técnicos y tecnológicos, lógicos y coherentemente estructurados, de los que se vale el docente para orientar el aprendizaje de los estudiantes; organizadas de acuerdo con los objetivos y competencias del curso, los contenidos a trabajar y el tiempo disponible para su desarrollo.

Dentro de las estrategias de acompañamiento se establecen:

- Procesos de identificación y reporte de las necesidades de los estudiantes, que ameriten acompañamiento personalizado para resolución de dificultades académicas, personales y familiares.
- Designación de tiempo docente para el desarrollo de docencia indirecta en la que se brinda asesoría y acompañamiento académico del trabajo independiente de los estudiantes.
- el uso de tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de los cursos, tales como el campus virtual, el correo electrónico institucional, entre otros.

6.3 Adelantos y transformaciones técnicas y tecnológicas, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del programa.

La Universidad Católica Luis Amigó cuenta con diversas plataformas que garantizan la conectividad, interactividad, acceso a la información y recursos para el aprendizaje, las cuales son utilizadas dentro del programa para el desarrollo de fines y objetivos, entre ellas se encuentran:

- El Campus Virtual: se encuentra disponible en virtual.ucatolicaluisamigo.edu.co. Esta plataforma permite que los estudiantes tengan acceso a los encuentros sincrónicos, a acceder a los contenidos, recursos y archivos de cada uno de los cursos. También facilita el desarrollo de actividades virtuales como pruebas evaluativas, foros de discusión y aulas virtuales para complementar el aprendizaje. Se caracteriza por estar en línea y disponible todo el tiempo.
- El sistema académico: permite a los estudiantes la inscripción a eventos, conocer el horario y acceder a la información académica. También permite el acceso a varias bases de datos en línea de manera gratuita.
- Sistema CRM: provee a cada usuario del Consultorio Jurídico un usuario y clave, cuando el usuario ingresa al sistema e-CRM e-clientes, una sesión "cookie" encripta el registro preservando protegida la información por toda la duración de la sesión. Mediante esta herramienta informática se asignan los casos a los estudiantes, donde los docentes hacen un seguimiento a cada novedad o actuación en cada proceso, permitiendo el envío de conceptos realizados por los estudiantes, por parte de los asesores de las áreas jurídicas respectivas, manteniendo la confidencialidad y reglas de la ley de protección de datos personales 1581 de 2012.
- El Consultorio Jurídico Virtual: plataforma que permite a los usuarios ingresar sus datos y su caso, con las inquietudes necesarias, para luego ser contactado por el estudiante adscrito al Consultorio Jurídico, y brindar la asesoría jurídica o representación en el proceso respectivo.
- Correo electrónico: cada docente y estudiante cuenta con un correo electrónico institucional de Gmail.
- Zoom: En relación a las clases virtuales por la pandemia del covid-19, la aplicación zoom permite grabar y compartir los enlaces con las sesiones, con una duración de 7 días.
- Redes sociales: para el ejercicio cotidiano del Programa, las redes sociales se convierten en escenarios vinculantes de la población estudiantil, de la población estudiantil con la administración del Programa y del Programa con la comunidad externa. Adicionalmente, en las inducciones a los estudiantes, reuniones informativas del Consultorio Jurídico y en las clases, los directivos y docentes incentivan a los estudiantes al uso de los recursos informáticos, como el correo electrónico institucional y el Campus Virtual.

6.4 Estrategias didácticas y comunicativas.

Las estrategias didácticas y comunicativas se conforman por aquellas ayudas planteadas por el docente que se proporcionan al estudiante para facilitar un procesamiento más profundo de la información. Así mismo son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos para permitir la construcción del conocimiento e incorporar los avances y desarrollos científicos y tecnológicos que se articulan con la disciplina, así como la integración de las funciones sustantivas de la investigación, la docencia y la proyección social, de acuerdo con la metodología presencial del programa.

El Programa de Derecho considera como acciones metodológicas: el diálogo de saberes; el trabajo independiente por parte del estudiante; el trabajo en equipo; la lectura y los talleres que permitan un desarrollo crítico; las preguntas de investigación que desarrollen la apertura en las dinámicas de la globalización y la incidencia que esta tiene en la

formación del futuro abogado, el desarrollo de competencias comunicativas a través de participación en la elaboración de ensayos y ponencias por parte de los estudiantes; las prácticas sociales y en el consultorio jurídico que le permiten al estudiante relacionarse con el entorno y el ejercicio profesional del Derecho en sus diferentes dimensiones; el análisis de las tendencias internacionales que impactan la información y con ellas el ejercicio profesional.

Estas estrategias se evidencian en la metodología de las cartas descriptivas y en las actividades descritas en los proyectos docentes para el trabajo en los momentos de ver, hacer y valorar y el trabajo de ellos con el acompañamiento o tutoría de los docentes (momento de comprender), los cuales deben ser coherentes con la metodología, las mediaciones pedagógicas, los perfiles y objetivos propuestos en el programa.

Estas estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza se articulan a recursos tecnológicos tales como: aulas virtuales desarrolladas a través del Campus virtual como apoyo a la presencialidad: el uso de las bases de datos para consulta; la utilización de herramientas tecnológicas en el aula tales como video conferencias, ayudas audiovisuales, entre otras. Sobre las mismas, se debe realizar actividades que permitan conocer y articular el uso estos recursos en el aula como herramientas pedagógicas de formación.

6.5 Integración de las tres funciones sustantivas: -docencia, investigación, extensión y proyección social-

En los diferentes ejercicios de docencia se acerca al estudiante al conocimiento de las metodologías y las teorías de la investigación, de forma tal que les ayuden a desplegar su capacidad crítica y creativa, logrando competencias que le permitan aportar a la sociedad con su buen desempeño profesional. Las metodologías utilizadas al interior de las aulas les ofrecen a los estudiantes, además, las competencias necesarias para desarrollar sus trabajos de práctica con miras a la proyección social de su proceso de aprendizaje antes de graduarse.

Las funciones sustantivas de investigación, docencia extensión y proyección social, se ven articuladas a través de los diferentes ejercicios de docencia, desde los que se acerca al estudiante al conocimiento de las metodologías y las teorías de la investigación, de forma tal que les ayuden a desplegar su capacidad crítica y creativa, logrando competencias que le permitan aportar a la sociedad con su desempeño profesional. Las metodologías teórico prácticas utilizadas desarrolla en los estudiantes, las competencias necesarias para su trabajo en el consultorio jurídico con miras a la proyección social de su proceso de aprendizaje. También las actividades en los Semilleros y los proyectos de investigación, permiten comprender e intervenir el entorno, y las necesidades, intereses y problemas de éste. En extensión y en proyección Social los seminarios, talleres, encuentros formativos, cátedras, prácticas en el consultorio jurídico, brigadas y demás espacios, son propuestas que emergen desde las áreas académicas y proyectos de investigación relacionadas con los objetos de formación constituidos y proyectados desde las distintas áreas de formación: profesional, social, disciplinar, pedagógica e investigativa.

Estrategias y mecanismos

Estrategia integradora	Descripción de la estrategia y/o mecanismo
Investigación y docencia	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de productos académicos como resultado de investigación con bibliografía fundamental a los cursos del programa • Semilleros de investigación • Consolidación y posicionamiento de los Trabajos de Grado del programa de Derecho. • el pregrado de Derecho promueve e incentiva la generación de ideas y problemáticas a partir de los cursos de <i>Investigación Sociojurídica</i> y el <i>Seminario Trabajo de Grado</i>. • Las actividades desarrolladas por la Coordinación Académica de Investigación, la cual permite mayor articulación en el cumplimiento de criterios, estrategias y actividades programadas desde la Vicerrectoría de Investigación, al mismo tiempo que promueve y diseña estrategias propias del programa para avanzar en el fortalecimiento de la Investigación • Asesoría temática y metodológica a los trabajos que se inscriben ante el comité de trabajos de grado.
Investigación, docencia y proyección	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación, publicaciones y eventos en los que participan profesores y estudiantes. • Coloquios de Investigación "Promoviendo la Cultura Investigativa" que se consolida como un espacio de socialización de los trabajos de grado de estudiantes de pregrado, posgrado e investigadores del programa de

	Derecho.
Relación de las prácticas con la proyección social y la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, se consolida como un espacio académico de transmisión de los conocimientos socialmente útiles, la alta demanda de nuestros servicios demuestra el reconocimiento y relacionamiento de la academia con la comunidad, las entidades públicas y privadas, en las que se desarrolla la práctica jurídica y sociojurídica. • Clínica jurídica en la modalidad de trabajo de grado, y prácticas investigativas en el consultorio jurídico.

6.6 Estrategias y mecanismos para la permanencia y retención de estudiantes, de acuerdo con la metodología de desarrollo del programa.

Con el fin de garantizar la permanencia de los estudiantes en los programas académicos, cualquiera sea su metodología (presencial, virtual o a distancia), la universidad adopta las siguientes estrategias de seguimiento y acompañamientos:

Las estrategias establecidas para el acompañamiento de los estudiantes con fines de prevenir la deserción y inclusión a los estudiantes en sus diferentes manifestaciones:

- Acompañamiento al proceso de matrícula a estudiantes antiguos que no se han matriculado.
- Acompañamiento a estudiantes para activación de la ruta de atención para las situaciones de violencia (**Resolución Rectoral 44 de 2019**).
- Articulación con el programa de permanencia académica con calidad de la Dirección de bienestar universitario, con mecanismos como el reporte por parte de los docentes de los estudiantes que presentan inasistencia o bajo desempeño en el sistema académico. De estos reportes se acompaña y seguimiento en conjunto con los docentes y atención psicológica si viene al caso.
- Acompañamiento a estudiantes con capacidades tales como: tutorías, ubicación en salones adecuados a sus necesidades, orientarlos para el uso de los servicios psicológicos, entre otros.
- Jornadas de inducción y reinducción de estudiantes, donde se explicita los criterios que se deben tener en cuenta para organizar el plan de estudios.
- Matrícula por créditos.
- Cursos vacacionales, dirigidos y suficiencias.
- Eventos de recuperación.
- Seguimiento al proceso de selección y matrícula de los estudiantes nuevos.

6.7 Estrategias para garantizar el éxito académico de los estudiantes.

Con el fin de lograr que los estudiantes culminen con éxito sus estudios en el tiempo que ha previsto el programa, se han diseñado las siguientes estrategias:

- Seguimiento al desempeño académico de los estudiantes
- Acompañamiento a los estudiantes que pierden un semestre por bajo rendimiento
- Financiación, en los casos que la norma interna lo permita
- Eventos de recuperación
- Sistema de evaluación Institucional
- Oferta de cursos dirigidos, suficiencias, vacacionales.
- Diversas modalidades de trabajo de grado, y acompañamiento a los mismos.

6.8 Mecanismos de seguimiento y acompañamiento especial a estudiantes.

La unidad de Bienestar Institucional desarrolla diferentes programas y campañas que han permitido al programa, logros en la gestión de deserción y retención de estudiantes y en la detección temprana de problemáticas asociadas con adicciones. Estos programas son:

- **Toma el Control de tu Vida:** su objetivo es la promoción y la prevención en adicciones, y consiste en desarrollar estrategias que sensibilicen y minimicen el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.
- **Programa te quedas en la U:** su objetivo es la permanencia con Calidad de los estudiantes y buscar identificar en forma temprana indicadores de deserción o problemáticas de convivencia y psicológicas.

El programa de Derecho cuenta con un profesor de enlace con la Dirección de Bienestar Universitario, la Unidad de Permanencia y el Departamento de Admisiones y Registro, quien tiene la función de orientar el proceso de presentación, valoración, selección y admisión de estudiantes, con la finalidad de disminuir la deserción temprana, apoyando las entrevistas de admisión, seguimiento a los admitidos para que concluyan su proceso de matrícula y solicitando plazos ante admisiones para aquellas situaciones especiales.

Adicionalmente en colaboración con la Unidad de Permanencia se brinda apoyo en el trámite, atención y seguimiento de los casos en que se reporta violencia, supuestos delitos, intolerancia, problemas personales, conflictos entre estudiantes etc., y que ameritan acompañamiento y solución con el apoyo institucional.

6.9 Producción

y evaluación de material de apoyo para el desarrollo de la docencia.

El programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó es persistente en articular la función sustantiva de la docencia con la función sustantiva de la investigación, de manera que entre ambas se genere una retroalimentación constante sobre objetos de

conocimiento, objetos de formación, objetos de estudio y metodologías, que permitan consolidar un programa de investigación propio que se socialice y replique a través de los espacios de docencia. La comprensión relacional entre la investigación y la docencia se justifica en el cometido de fortalecer el acto pedagógico en el que el estudiante es el centro del proceso formativo, de manera que en los productos derivados de los proyectos de investigación se tienen insumos para reconocer y aprehender los campos de conocimiento problematizados, las rutas metodológicas emprendidas, y los nuevos conocimientos que actualizan, enriquecen y dinamizan los campos de conocimiento jurídico. En ese propósito, el programa de Derecho se remite a las elaboraciones de sus docentes, investigadores y no investigadores, y las acoge como material de apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia. De allí que la investigación es fuente de materiales en modalidad de producción de nuevo conocimiento, apropiación de conocimiento, y formación de recurso humano. Específicamente en lo que se refiere al enfoque pedagógico de EACD se evidencia una especial articulación entre los resultados de investigación y el apoyo a la docencia. Diversos materiales de apoyo para el desarrollo del acto pedagógico clínico se sustentan en los derivados de los proyectos de investigación “Evaluación de la producción científica de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas de la Fundación Universitaria Luis Amigó para la propuesta de planes de mejoramiento para la acreditación en calidad”², y “Repensando la formación de los profesionales del Derecho. Hacia la construcción de una propuesta pedagógica pertinente para los programas de Derecho de Colombia”, se derivan publicaciones como “Fundamentos para la creación de una clínica jurídica en la FUNLAM como apoyo en la enseñanza práctica del Derecho” (Vásquez, 2008), “La enseñanza clínica del Derecho: Transformando la forma de enseñar y ejercer el Derecho” (Correa y Vásquez, 2008), y “La Enseñanza Clínica del Derecho” (Correa, Fergusson, Molina y Vásquez, 2009).

7. Desarrollo de la función de investigación en el programa

7.1 Estrategias del programa orientadas a promover la capacidad de indagación búsqueda de fuentes de investigación y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes.

Si bien la función sustantiva de la investigación impregna de forma transversal el proceso de enseñanza y aprendizaje del abogado amigoniano, ejecutando muchos de los medios antes reseñados para el desarrollo de los procesos académicos, y las metodologías de enseñanza y aprendizaje a las cuales se hizo alusión, el trabajo de grado constituye la estrategia por excelencia que el programa de Derecho agota para promover la capacidad de indagación del estudiante. Esa estrategia se orienta por los principios de libertad investigativa, libertad de escogencia o selección, respeto, transparencia, articulación con los grupos de investigación, interdisciplinariedad y responsabilidad; todos desarrollados en la Resolución N. 02 de 2020 del Consejo de Facultad. De acuerdo con el artículo 10 de la citada Resolución, el trabajo de grado implica “la realización de un ejercicio de investigación sistemático, riguroso y metódico encaminado a fortalecer competencias investigativas, interpretativas y argumentativas en el proceso de formación del estudiante, aproximándolo a la posibilidad de apropiarse y comprender conocimientos del campo de conocimiento jurídico, refutar y perfeccionar el existente, promover su apropiación social y

² La investigación fue ejecutada entre los meses de febrero y diciembre por Ana María Mesa Elneser, Zonia Cristina Giraldo Castaño y Jorge Eduardo Vásquez Santamaría; asesorada por Carlos Huertas Hurtado.

encaminarse a su producción.” El programa de Derecho contempla como modalidades de trabajo de grado la Monografía, la Participación en un semillero de investigación, la elaboración de un Artículo de Revisión, la Participación en calidad de auxiliar en un proyecto de investigación institucional o interinstitucional, y la Participación en una Clínica Jurídica.

7.2 Mecanismos utilizados por parte de los docentes para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación y la identificación de problemas en el ámbito empresarial, susceptibles de ser resueltos mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.

Respecto a la existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores dirigidos a fomentar la investigación concretamente el pregrado de Derecho promueve e incentiva la generación de ideas y problemáticas a partir de los cursos de *Investigación Sociojurídica* que tiene el carácter obligatorio y el seminario *Trabajo de Grado* que tiene carácter complementario en la versión 4 del plan de estudios. A partir de la malla curricular DR 05 ambas materias son obligatorias y tienen como propósito fortalecer la secuencia didáctica dirigida a apoyar a los estudiantes en la elaboración de su trabajo de grado.

Además de los cursos de investigación formativa, para el desarrollo del trabajo grado, se brinda asesoría temática de 16 horas a los trabajos que se inscriben ante el comité presentando los integrantes y proyecto, para posteriormente con el aval del asesor presentar el trabajo final para nombramiento de dos evaluadores y la sustentación en los Coloquios de Investigación “Promoviendo la Cultura Investigativa” que se consolida como un espacio de socialización de los trabajos de grado de estudiantes de pregrado, posgrado e investigadores del programa de Derecho.

7.3 Áreas, grupos, líneas y semilleros de investigación en el programa.

El programa de Derecho asume la investigación más allá de una función sustantiva propia de las instituciones de educación superior. En el marco del programa se le apuesta a: un escenario configurador de nuevas funciones del conocimiento, la dinamización de nuevas prácticas de socialización, la generación de vínculos sociales, la comprensión de los contextos, la transformación de situaciones conflictivas, en la búsqueda de una solución material al caso concreto que impacte positivamente en la comunidad.

Laboratorio Universitario de Estudios Sociales “LUES”.

El grupo LUES inicia en 1999 como programa piloto de investigación, formación e intervención impulsado por la Federación Internacional de Universidades Católicas – FIUC- a través del Centro Coordinador de la Investigación–CCI- con el propósito de dinamizar la producción de conocimientos pertinentes a la realidad que aporten a la construcción de un desarrollo compatible con los principios humanistas de justicia, paz y democracia.

Tiene como objetivo fundamental aportar en la construcción de conocimiento crítico que permita recrear los ámbitos del sujeto y el desarrollo en contextos de exclusión, a través de procesos de investigación, formación, divulgación y acción social, que incidan en la generación de opciones teórico-prácticas más humanas, dignas e incluyentes.

El grupo Laboratorio Universitario de Estudios Sociales (LUES) de la Universidad Católica Luis Amigó, es un grupo de investigación interdisciplinario, adscrito al Programa de Derecho y Ciencias Políticas, escalafonados en Colciencias en categoría B y asociado a redes académicas de carácter nacional e internacional. Su razón de ser es aportar en la construcción, reflexión y divulgación del conocimiento, en los ámbitos del sujeto y el desarrollo en contextos de exclusión social; en la formación y cualificación de investigadores, docentes y estudiantes y en el apoyo a proyectos socio-educativos, articulados con los avances teóricos y metodológicos, producto de los procesos investigativos realizados.

Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales

Desde el año 2005 el programa de Derecho cuenta con un grupo de investigaciones, el cual en el momento de su surgimiento fue denominado Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales, liderado por el grupo de docentes investigadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Con la reconfiguración del grupo de investigación se propone redimensionar la actividad investigativa en el programa de Derecho, para divulgar y socializar los resultados de proyectos de investigación ejecutados de forma disciplinada e interdisciplinaria, y mantener la constante de proponer nuevas propuestas investigativas que nutran la línea de investigación en Derecho y Sociedad, así como promover la generación de semilleros de investigación. En la Convocatoria 833 de 2018 el grupo quedó categorizado en C y aún está vigente.

Semilleros

la *investigación formativa* comprende los procesos relacionados con los Semilleros de Investigación, entendidos como un “Escenario de interacción crítica, creativa y pedagógica en el cual estudiantes y docentes procuran potenciar sus capacidades e interés académicos, mediante el dialogo y construcción conjunta de conocimientos que contribuyen al fortalecimiento de competencias investigativas.” (Web Vicerrectoría Investigación, 2019, p. 1)

Desde el año 2008 el programa de Derecho puso en marcha una serie de actividades para la convocatoria, conformación y funcionamiento de semilleros de investigación en distintas áreas del Derecho, actualmente cuenta con uno en derecho privado; sus reuniones de trabajo se agendan de forma semanal, buscando debate y participación activa de sus integrantes. El semillero adopta varias estrategias que facilitan la comunicación periódica, lo que se traduce en eventos de coevaluación y evaluación de trabajos y experiencias, tal como la participación en eventos externos. Los modelos metodológicos empleados para el desarrollo de los trabajos de investigación son de naturaleza cualitativa, en los cuales se comienza a implementar diseños descriptivos y exploratorios.

A partir de la experiencia de convocatoria y formación de semilleros de investigación para el programa de Derecho se extraen las siguientes cualificaciones de procesos académicos:

- Son espacios posibles y realizables. No obstante, es necesario resaltar de forma permanente su importancia y el compromiso, además de la seriedad que los docentes asumen frente a la convocatoria y sostenimiento de los mismos. Para ello se considera oportuno recalcar las fortalezas y virtudes de estos espacios de investigación formativa.
- Los semilleros de investigación mantienen un contacto permanente con otras universidades y redes destinadas a la investigación formativa, lo que facilita la realización de divulgación y socialización de los productos investigativos, la creación de espacios de reflexión, debate y la evaluación externa de las experiencias de los semilleros.
- Los semilleros de investigación del programa promueven la publicación de artículos de los estudiantes.

7.4 Espacios académicos del programa y su vinculación con el sector productivo

El Programa de Derecho ha logrado un posicionamiento en los ámbitos local, nacional e internacional como consecuencia del impacto positivo de la Extensión – Proyección Social sobre su entorno, que, como se expresa en el PEI, tiene como objeto la transferencia de conocimiento a partir de la intervención que realizan profesores y estudiantes y que se evidencia en la integración de múltiples actores sociales y de la realización de los distintos proyectos, programas y actividades.

El pregrado de Derecho por su naturaleza realiza sus prácticas y se vincula con el sector público y social a través del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, los cuáles gozan de reconocimiento institucional, estatal y comunitario que se traduce en el número de usuarios atendidos por año para las diferentes áreas del derecho conforme a la normativa nacional, es allí el escenario donde los estudiantes de derecho tienen la posibilidad de aportar a la solución de los problemas a partir de la aplicación de sus conocimientos, adicionalmente se llevan a cabo jornadas de educación comunitaria y pedagógica constitucional a comunidades, familias y colegios de Medellín, prácticas de proyección social o de carácter empresarial a partir de convenios suscritos con entidades públicas, privadas y comunitarias.

Por tanto, la proyección social del Programa de Derecho se consolida, mediante la prestación de servicios desde el Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación, la Clínica Jurídica, las agencias de práctica, el Centro de Atención y las Jornadas Interdisciplinarias, todos ellos orientados a mejorar las problemáticas jurídico sociales de los sectores más deprimidos de la ciudad. Igualmente, se han logrado fomentar procesos de participación comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida; de esta forma, la Universidad Católica Luis Amigó y el Pregrado son leídos por el público externo como una opción formativa por su extensión y proyección, bajo dos conceptos imprescindibles: calidad temática, y calidad en los formadores que acompañan.

7.5 Prácticas empresariales u organizacionales de los estudiantes en temas de investigación y desarrollo.

El perfil del profesional en Derecho, ocupa un lugar de privilegio que se evidencia en la estructura curricular, en la concepción de calidad de vida, en los enfoques socio – jurídicos, en la propuesta de investigación socio-jurídica y en la proyección social del Derecho. Existe al interior del programa, y específicamente al interior del Consultorio Jurídico, la Práctica obligatoria de proyección social o comunitaria, que consiste en la participación de los estudiantes en las diversas agencias de práctica, en donde aplicarán los conocimientos adquiridos al interior de las aulas de clase. Las agencias de prácticas con las que se tienen convenios son múltiples y variadas y pueden ser organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

A través de convenios se ofrece una amplia gama de actividades y posibilidades de vinculación académica con instituciones que requieran el acompañamiento y la asesoría de los practicantes que realizan su práctica jurídica obligatoria, fortaleciendo con ello vínculos de cooperación con diferentes entidades públicas y/o privadas y como un aporte para la solución de controversias sociales

7.6 Convenios del programa para desarrollar proyectos Universidad-Empresa-Estado.

La existencia de convenios y actividades de cooperación académica con instituciones de educación y otros organismos nacionales e internacionales, la Universidad y el Programa de Derecho disponen y propician la participación de directivos, profesores y estudiantes dichos convenios. Los convenios pueden ser marco o específicos y comprenden actividades de movilidad profesoral y estudiantil; desarrollo conjunto de actividades docentes, investigativas, de extensión y de servicios a la comunidad; fortalecimiento y crecimiento recíprocos, intercambio de información científico- técnica y formación de recursos humanos, entre otros. Así pues, el Programa de Derecho en articulación con la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones internacionales -OCRI, ha implementado procesos que permiten la internacionalización.

En el ámbito nacional se tienen convenios con las universidades, Fundaciones y Corporaciones, como Autónoma Latinoamericana, Manizales, Del Bosque, CEIPA, Sinú, Pascual Bravo y uno multilateral con las universidades Bolivariana, de Medellín y de San Buenaventura y con la Corporación Universitaria Lasallista, entre otras.

Los convenios internacionales son principalmente con universidades latinoamericanas, como Universidad Nacional de la Plata -Argentina, Católica de Costa Rica, Católica de San Pablo – Perú, Autónoma de Puebla y Colima –México, entre otras.

Igualmente, se tienen convenios de cooperación con organismos nacionales (6) como Alianza Suma de Manizales, Programa de Movilidad Local Académica -PALOMA, Red Colombiana de Facultades de Contaduría Pública, Instituto Colombiano de Derechos Humanos; Pro – Aburrá Norte y Nirvard Consulting Group SAS y con organismos internacionales (4) como la Fundación Amigo, el Instituto Balear de la Historia (España), el Instituto para el Estudio de las Adicciones (España) y Americarum Mobilitas - Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe – ODUICAL.

En el marco del proyecto “Interacción Virtual Nacional e Internacional”, en 2020 la OCRI dio inicio al “Programa de Conexión Global” que permite la reactivación de convenios de movilidad a partir de la interacción nacional e internacional en línea a través de tres estrategias: Clases Espejo, COIL y expertos en línea.

- Clases Espejo: se trata de un recurso académico que utiliza una plataforma digital donde interactúan profesores y estudiantes de dos o más universidades, en el desarrollo sincrónico o asincrónico de un curso completo, de un módulo o de una clase.
- COIL: el profesor de una institución participa con su colega de otra universidad nacional o extranjera para desarrollar un curso completo, un módulo o una clase.

7.7 Mecanismos que estimulan en el programa el desarrollo de los procesos de creación artística y cultural, en correspondencia con las políticas institucionales en esta materia.

Para incentivar el fomento de la creatividad y del desarrollo de pensamiento autónomo, el programa cuenta con modelos de enseñanza y aprendizaje tales como: el Aprendizaje basado en problemas y el estudio clínico del derecho (, en los que el estudiante es sujeto activo de proceso formativo, las mismas fueron desarrolladas con antelación en el factor uno. Aunado a este modelo en los diversos cursos del programa se implementan actividades tales como: análisis de casos, exposiciones temáticas de los docentes que problematizan la realidad y las posibilidades de articulación en el desempeño profesional, solución de casos dentro de las aulas, audiencias simuladas, audiencias mountcourt, también se cuentan con escenarios de prácticas tales como: el Consultorio jurídico, la práctica social comunitaria, la atención jurídica integral y educación jurídica comunitaria, y la atención en el centro de conciliación. Otro de los mecanismos para incentivar la problematización de la realidad es la investigación formativa que se fomenta en los diferentes cursos a través del diseño curricular y desde los semilleros de investigación. También se llevan a cabo actividades extracurriculares y de extensión donde se debaten problemáticas relevantes para la formación de los profesionales en derecho y se realizan actividades de intervención que implican la interacción con las comunidades y colectivos que complejizan los conocimientos aprendidos en los cursos teóricos los cuales serán desarrollados en el factor cinco. Siendo este una de las fortalezas significativas en el proceso de formación.

Para el desarrollo de las competencias integrales e interculturales de los estudiantes desde la diversidad y para la diversidad se encuentran la implementación de cursos donde la interpretación contextual y la identificación de características propias de los grupos humanos son objeto de estudio, tales como: Antropología y cosmovisiones, formación sociopolítica, Teoría Política, y Sociología Jurídica. Del mismo modo, el componente desde el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación se promueve la observación, intervención e investigación en diferentes poblaciones, contextos y problemas socio jurídicos. Por otra parte, actividades curriculares y extracurriculares del programa como los semilleros de investigación, trabajos de grado y proyectos de investigación permiten desarrollar estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativos acordes con la metodología y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad.

Además, el programa realiza distintas actividades orientadas por invitados nacionales e internacionales, quienes, desde foros, simposios, jornadas, seminarios han contribuido al desarrollo de diálogos inter y tras disciplinares, interculturales, críticos, y diversos de fenómenos que competen al abogado como ciudadano y como profesional de las ciencias sociales.

8. Desarrollo de la función de extensión o proyección social en el programa.

8.1 Criterios y políticas del programa, en materia de extensión y proyección social.

La Universidad Católica Luis Amigó establece la extensión como aquella función que posibilita el proceso de transformación social y propicia el desarrollo integral de los universitarios y de los actores sociales con los cuales interactúa. Es así como esta, se encuentra vinculada con la Proyección social, con la docencia y la investigación, constituyéndose en el mecanismo para relacionar los contextos socioculturales en doble vía, de tal forma que al exterior permite difundir y validar con grupos y organizaciones los desarrollos científicos, tecnológicos y culturales, y al interior propiciar el retorno académico por medio de las demandas y los cuestionamientos que el medio le formula permanentemente y que posibilitan la construcción de currículos pertinentes.

Para garantizar el desarrollo de esta función sustantiva, la Universidad dispone como normas y políticas las siguientes: el Proyecto Educativo Institucional donde establece como propósito la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento generado en las dinámicas de la vida universitaria a partir de procesos de interacción e integración con los entornos social, político y económico, la Resolución Rectoral 06 de 2012, Plan de Acción Institucional 2017-2020 y Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022. Para la Universidad Católica Luis Amigó son actividades de Extensión la realización de programas de educación permanente, los proyectos especiales como intervenciones, asesorías y consultorías; el emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, el desarrollo de las prácticas, la relación con graduados y los servicios a la comunidad.

8.2 Actividades de extensión o de proyección social a la comunidad

La extensión es función esencial de la Universidad Católica Luis Amigó en cuanto le posibilita participar del proceso de transformación social y propiciar el desarrollo integral de los universitarios y de los actores sociales con quienes interactúa. La extensión, que para la Universidad Católica Luis Amigó es también Proyección social, en sus relaciones con la docencia y la investigación, se constituye en el vínculo de la Institución con los contextos socioculturales en una relación de doble vía: al exterior permite difundir y validar con grupos y organizaciones los desarrollos científicos, tecnológicos y culturales, y al interior propiciar el retorno académico mediante las demandas y preguntas que el medio le formula permanentemente y que posibilitan la construcción de currículos pertinentes.

El compromiso de la Universidad Católica Luis Amigó con el desarrollo de la extensión y la proyección social, como función sustantiva que favorece la interacción entre el conocimiento construido en la academia y el medio, posibilita la participación de directivos, docentes y estudiantes del Programa en diversos proyectos y actividades, mediante mecanismos considerados en la política institucional, y adoptados por el Programa, acordes con su naturaleza y objetivos, como:

- **Actividades de formación continua (seminarios, cursos, diplomaturas, congresos, etc):** el Programa de Derecho ha realizado eventos de extensión, nacionales e internacionales, abiertos a la comunidad académica de la ciudad, en los que se han examinado problemáticas relacionadas con las necesidades locales, regionales e internacionales.
- **Jornadas de actualización:** las diferentes áreas crean este espacio con sus estudiantes, para tratar temas de actualidad jurídica.
- **Encuentro de Investigadores:** liderado por la Vicerrectoría de Investigaciones en el que se socializan a diferentes públicos los productos de investigación.
- **Actividades interdisciplinarias** como conferencias, seminarios, foros, y distintas socializaciones que convocan la participación de actores académicos de otros Programas y universidades.
- **Investigaciones relacionadas con problemas sociales:** el Programa ha realizado investigaciones relacionadas con necesidades y requerimientos de la disciplina, buscando además, la reflexión sobre diferentes fenómenos sociales.
- **Práctica Social:** a través de convenios se ofrece una amplia gama de actividades y posibilidades de vinculación académica para los estudiantes que realizan su práctica jurídica comunitaria, a la vez que le permite a la Universidad Católica Luis Amigó, interactuar y fortalecer vínculos de cooperación con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Asimismo, el Programa desarrolla y acompaña proyectos de alto impacto social, en los que participan estudiantes y docentes, tanto desde la intervención, la práctica profesional, como el intercambio de saberes para la construcción y consolidación de conocimiento propio de la disciplina. Entre estos, sobresalen:

- **Jornadas Interdisciplinarias de atención integral y educación jurídica comunitaria.** Eventos en los que el Consultorio Jurídico se desplaza a zonas deprimidas de la ciudad, resolviendo consultas y casos a las personas que allí habitan. Estas actividades se hacen incluso con discentes de otras disciplinas como Psicología y Desarrollo Familiar.
- **Consultorio Jurídico:** espacio abierto a la comunidad en el que se absuelven dudas y tramitan procesos en cinco áreas del conocimiento: civil, familiar, laboral, penal, administrativa y otros.
- **Centro de Conciliación:** proyecto del Consultorio Jurídico al cual pueden acudir las personas de escasos recursos, en busca de un acuerdo como solución a sus

conflictos. Las conciliaciones realizadas dentro de este Centro son confidenciales y reservadas; tienen plenos efectos legales para las partes en sede judicial.

8.3 Impacto social y reconocimientos de los proyectos de extensión que desarrolla el programa.

El Programa de Derecho ha logrado un posicionamiento en los ámbitos local, nacional e internacional como consecuencia del impacto positivo de la Extensión – Proyección Social sobre su entorno, que, como se expresa en el PEI, tiene como objeto la transferencia de conocimiento a partir de la intervención que realizan profesores y estudiantes y que se evidencia en la integración de múltiples actores sociales y de la realización de los distintos proyectos, programas y actividades.

En lo referido al consultorio jurídico impacto generado en la sociedad por el Programa de Derecho ha sido de trascendental importancia, puesto que con cada arreglo conciliatorio o cada proceso llevado por los practicantes se evita por lo menos un hecho violento o una demanda.

De igual manera, el impacto de los proyectos, programas y actividades de Extensión – Proyección Social se evidencia en el crecimiento del número de personas beneficiadas, especialmente por la oferta de formación continua en temas de derecho, y de las demandas para vinculación de practicantes que de manera permanente hacen organizaciones públicas y privadas.

8.4 Servicios de asistencia técnica o tecnológica, asesorías y otros apoyos de extensión o proyección social que realiza el programa de acuerdo con su naturaleza y modalidad.

El Programa de Derecho participa en distintas instancias que promueven la aplicación de políticas nacionales, así:

- El Centro de Conciliación participa del Acuerdo de la Mesa Técnica de Alimentos, integrada por las Comisarias de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alcaldía de Medellín y la Red de Consultorios Jurídicos y sus Centros de Conciliación de Antioquia que funciona desde el 2016, actividad que impacta a una importante población como son los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Medellín.

El Consultorio Jurídico participa en el proyecto liderado por la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia que busca visibilizar, educar, orientar y prevenir la violencia de género.

- Como integrante de la Red de Consultorios Jurídicos y sus Centros de Conciliación y de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADE, el Programa participó en la discusión del proyecto de ley 007 de 2019, por medio de la cual se reguló el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

Como miembro de la Red de Consultorios Jurídicos, el Programa se articuló con LegalApp, una herramienta electrónica del Ministerio de Justicia que gracias a la articulación de los Consultorios Jurídicos genera espacios de participación ciudadana para mejorar las condiciones de acceso a todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite o hacer uso de algún servicio relacionado con la Justicia.

Otros de los servicios que presta el consultorio son:

1. Centro de Conciliación: al cual pueden acudir las personas, en busca de un acuerdo como solución a sus conflictos. Las conciliaciones realizadas dentro de este Centro son confidenciales y reservadas y tienen plenos efectos legales para las partes en sede judicial.

2. Práctica social: a través de convenios se ofrece una amplia gama de actividades y posibilidades de vinculación académica para los estudiantes que realizan su práctica jurídica comunitaria, a la vez que le permite a la Universidad Católica Luis Amigó, interactuar y fortalecer vínculos de cooperación con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

3. Práctica interdisciplinaria de atención integral y educación jurídica comunitaria: (Consultorio a los barrios) es una práctica dirigida a la comunidad con la participación de las diferentes facultades de la Universidad Católica Luis Amigó, en la que se realizan campañas informativas, preventivas, asesorías jurídicas, psicológicas, contables, familiares, entre otras.

9. Desarrollo de la función de bienestar universitario en el programa.

9.1 Estrategias del programa académico orientadas al uso de los programas, servicios y actividades de bienestar universitario, dirigidos a los docentes, estudiantes y personal administrativo.

Las estrategias que propician el clima institucional que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad, los programas de bienestar se orientan en tres líneas estratégicas, desde las que se desarrollan todas las actividades de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, pastoral y recreación y deporte. Estas se condensan en las líneas de:

Línea 1: Estilos de vida saludables. Cultura de la prevención y el autocuidado

Línea 2: Promoción de aprendizajes para la autogestión.

Línea 3: Formación de Cultura Institucional y ciudadana

9.2 Estrategias del programa para la atención a las poblaciones diversas, en correspondencia con las políticas institucionales en esta materia.

Para la inclusión y la diversidad de la comunidad educativa, la Universidad expidió la Resolución Rectoral 06 de 2019, por medio de la cual se adopta la Política de Inclusión de la Universidad Católica Luis Amigó, que se enmarca en los principios de Diversidad,

Equidad, Interculturalidad, Participación, Pertinencia y Calidad, conforme a los lineamientos del MEN, adicionalmente, expidió la Resolución Rectoral No 44 de 2019, que reglamenta el Protocolo para la Prevención y Atención de Situaciones de Violencia en la Universidad Católica Luis Amigó y la Ruta de atención situaciones de violencia en la Universidad, en la cual se encarga a la Dirección de Bienestar de atender los casos que se presenten y brindar la atención integral y el seguimiento a casos.

Las políticas y programas institucionales que buscan disminuir las barreras comunicativas y físicas, se facilitan con la Resolución Rectoral 07 de 2019, que establece la política y líneas estratégicas de Bienestar Institucional, para "liderar y dinamizar la implementación de la permanencia estudiantil e inclusión en sus diferentes manifestaciones".

El Programa se articula a esta política al aplicar estrategias como el análisis y socialización a los docentes de la caracterización de los estudiantes, para que identifiquen los factores de riesgo que contribuyen a deserción en el programa y eleven alertas que permitan el acompañamiento, y para que dinamicen estrategias didácticas para el fortalecimiento académico. También, mediante socialización de las acciones desde el Programa de permanencia con calidad, como "te quedas en la U", y otras dirigidas a eliminar barreras físicas de los estudiantes con necesidades diversas. Desde el programa, con la creación de dos semilleros Derecho y Sociedades, y Género y Derechos Humanos, se abren espacios de análisis y se han producido insumos de investigación orientados a favorecer la inclusión como la línea "Sujeto, desarrollo y contextos de exclusión" y productos como proyectos, participación en conversatorios y acciones de capacitación de la comunidad académica.

10. Desarrollo de la función de internacionalización en el programa.

10.1 Estudios comparativos con otros programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza, en relación con los planes de estudio e indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica.

En los estudios realizados se observa que, a nivel local e internacional, la Universidad Católica Luis Amigó cuenta con un plan de estudios competente frente a las demás instituciones de educación superior, con 10 semestres y 170 créditos, lo que está acorde con las tendencias educativas actuales y del mercado. Además, su currículo parte de estrategias pedagógicas, sustentadas, generalmente, desde la concepción del "aprendizaje basado en problemas" mediante la adecuación curricular a los contextos particulares de cada país y cada región. Pretendiendo con ello que el futuro graduado comprenda los principales problemas del mundo globalizado en el que vive y aporte sus conocimientos para resolverlos acorde a los criterios jurídicos y deontológicos.

Pero además, en el diseño curricular del programa, al advertir que un 49.2% de los cursos del plan de estudios no exigen ningún prerrequisito, y que en el plan de estudios el 13.43% de los cursos corresponden al componente de flexibilidad. Respecto al índice de flexibilidad curricular y comparativos de tres Programas nacionales (Universidad de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad Católica Luis Amigó) y dos programas internacionales (Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Perú), obteniendo los siguientes resultados:

A nivel internacional: En los programas analizados, se denota una tendencia a la apertura de cursos electivos los cuales permiten un amplio margen de flexibilidad e interdisciplinariedad en la formación de los abogados, dicha formación comienza a partir del segundo semestre o año de formación.

- En la Universidad Católica De Chile, uno de los referentes en la formación de abogados en Latinoamérica, se establecen 6 cursos electivos correspondientes a 60 créditos, dichos cursos deben ser tomados en otros programas distintos al derecho.
- En la Universidad Católica de Perú, evaluada entre los primeros 10 puestos de las mejores universidades de derecho en Latinoamérica, se determina la disposición de 15 cursos electivos para un total de 26 créditos académicos.

A nivel nacional: En los programas estudiados a nivel nacional, se plantean programas de la región que tienen similitudes al programa de derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, de los mismos se advierte una tendencia al aumento de cursos electivos, pero también un peso mayor en la formación profesional específica.

- La Universidad Pontificia Bolivariana determina 14 créditos académicos del plan de estudios para cursos electivos y optativos.
- La Universidad de Medellín, determina 6 créditos electivos en su plan de estudios, correspondientes a 3 cursos.
- La Universidad Católica Luis Amigó, dispone de 18 créditos académicos desarrollados en 9 cursos en la modalidad de cursos complementarios, denotando correspondencia a la tendencia internacional, y un avance a nivel regional, con 288 horas de trabajo presencial y 576 horas de trabajo autónomo que deben realizar los estudiantes. Es importante anotar que los cursos pueden ser elegidos y cursados por los estudiantes no solo en los propuestos por el programa, sino además pueden ser cursados en otros programas de la Universidad, o en otras Universidades nacionales o extranjeras.

Estos comparativos permiten identificar que el programa de derecho de la Universidad Católica Luis Amigó se encuentra acorde a las tendencias latinoamericanas de formación en la que se privilegia la flexibilidad a través de cursos electivos no solo del derecho sino de otras disciplinas del saber. Pero además deja en evidencia que dicha formación es una fortaleza en comparación a otros programas de la región.

10.2 Convenios activos de cooperación académica, desarrollados por el programa con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional.

La internacionalización y la cooperación son parte integral del proyecto de formación de la Universidad Católica Luis Amigó, así se manifiesta en su Estatuto General (Acuerdo Superior N°09 de 2014), en el Proyecto Educativo Institucional -PEI (Acuerdo Superior N°05 de 2019)

En cuanto a la existencia de convenios y actividades de cooperación académica con instituciones de educación y otros organismos nacionales e internacionales, la Universidad y el Programa de Derecho disponen y propician la participación de directivos, profesores y estudiantes dichos convenios. Los convenios pueden ser marco o específicos y comprenden actividades de movilidad profesoral y estudiantil; desarrollo conjunto de actividades docentes, investigativas, de extensión y de servicios a la

comunidad; fortalecimiento y crecimiento recíprocos, intercambio de información científico- técnica y formación de recursos humanos, entre otros. Así pues, el Programa de Derecho en articulación con la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones internacionales -OCRI, ha implementado procesos que permiten la internacionalización.

De acuerdo con la información suministrada por la OCRI, en febrero de 2021, la Universidad tenía 84 convenios vigentes, con IES nacionales (22) y extranjeras (54), y con organismos públicos y privados, nacionales (6) y extranjeros (4).

A nivel nacional:

CONVENIOS DE COOPERACION NACIONAL				
No.	Convenios nacionales	Con quién	Breve Objeto	Vigencia
1	<i>Movilidad estudiantes pregrado</i>	<i>Multilateral: Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Medellín, Universidad de San Buenaventura, Corporación Universitaria Lasallista</i>	<i>Permitir, de acuerdo a las características curriculares de los planes de estudio de las instituciones, que estudiantes de una de ellas puedan registrar y matricular en la otra, asignaturas teóricas o prácticas, y viceversa y reconocer el valor académico de estas asignaturas para los efectos pertinentes en la hoja de vida estudiantil.</i>	<i>Indefinida</i>
2	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad Autónoma Latinoamericana</i>	<i>Establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional entre UNAULA y la Universidad con propósitos de mutua cooperación para la realización de actividades académicas docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propio de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.</i>	<i>Indefinida</i>
3	<i>Ofrecimiento de posgrados en conjunto</i>	<i>Institución Universitaria de Envigado</i>	<i>Ofrecer a los egresados, docentes, estudiantes de último año de los programas y comunidad</i>	<i>Indefinida</i>

			<i>perteneciente a su ámbito de influencia los programas señalados en el convenio.</i>	
4	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Institución Universitaria de Envigado</i>	<i>Realización de actividades conjuntas en movilidad de estudiantes, investigación y extensión</i>	<i>Indefinida</i>
5	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Institución Universitaria Salazar y Herrera</i>	<i>Desarrollar conjuntamente actividades docentes, investigativas, de extensión y de servicios a la comunidad, movilidad estudiantil y docentes y otras que sean de interés para ambas instituciones, que fortalezcan la cooperación, la ayuda interinstitucional, el fortalecimiento y crecimiento recíproco</i>	<i>Indefinida</i>
6	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL</i>	<i>Establecer las bases generales de cooperación académica entre las instituciones firmantes, bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común.</i>	<i>Indefinida</i>
7	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad de Manizales</i>	<i>El objeto del presente convenio es establecer las bases para que las instituciones unan esfuerzos para la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, a través del desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de interés común para las partes. Así mismo, desarrollar programas de formación y estudios que permitan fortalecer y ampliar el campo de acción de UMANIZALES y la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ</i>	<i>27/8/2025</i>

			<i>en el cumplimiento de sus misiones institucionales.</i>	
8	<i>Cooperación y movilidad en Neuropsicopedagogía</i>	<i>Universidad de Manizales</i>	<i>El presente Convenio de Cooperación está destinado a formalizar, fortalecer e intensificar la cooperación entre ambas instituciones en las áreas y en los aspectos académicos que sean de mutuo interés y tiene por objeto el establecimiento de alianzas académicas y de investigación específicamente para la movilidad de docentes, estudiantes y desarrollos de proyectos de investigación.</i>	<i>27/8/2022</i>
9	<i>Cooperación y movilidad</i>	<i>Universidad El Bosque</i>	<i>Establecer bases de cooperación entre ambas universidades, con el fin de propender por el relacionamiento de las dos instituciones, con el propósito de realizar acciones conjuntas para el crecimiento en aspectos educativos en ambas instituciones</i>	<i>7/9/2023</i>
10	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Pro-Aburra Norte</i>	<i>Desarrollar conjuntamente actividades docentes, investigativas, de extensión y de servicios a la comunidad y otras que sean de interés para ambas partes, que fortalezcan la cooperación interinstitucional, el fortalecimiento y crecimiento recíproco.</i>	<i>Indefinida</i>
11	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad del Sinú</i>	<i>Desarrollar conjuntamente actividades docentes, investigativas, de extensión y de servicios a la comunidad, movilidad estudiantil y docentes y otras que sean de interés</i>	<i>15/1/2026</i>

			<i>para ambas instituciones, que fortalezcan la cooperación, la ayuda interinstitucional, el fortalecimiento y crecimiento recíproco</i>	
12	<i>Cooperación y movilidad</i>	<i>Universidad del Sinú</i>	<i>Establecer las bases de colaboración y cooperación para llevar a cabo la movilidad de docentes y estudiantes de nivel licenciatura (pregrado) y posgrado de las Universidades firmantes</i>	15/1/2026

A nivel internacional

CONVENIOS COOPERACION INTERNACIONAL				
N.º.	Convenios nacionales	Con quién	Breve Objeto	Vigencia
1	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad Nacional de la Plata</i>	<i>Desarrollar investigaciones conjuntas, intercambio de información científico- técnica y formación de recursos humanos en pregrado y posgrado.</i>	<i>Indefinida</i>
2	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad San Ignacio de Loyola</i>	<i>Establecer bases generales de cooperación académica que permita la colaboración en campos de interés común.</i>	<i>Indefinida</i>
3	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca</i>	<i>Establecer bases generales de cooperación académica entre las instituciones firmantes bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común.</i>	<i>Indefinida</i>
4	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad Católica de Costa Rica</i>	<i>Establecer bases generales de</i>	<i>Indefinida</i>

			cooperación académica entre las instituciones firmantes bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común	
5	Cooperación interinstitucional	Universidad Argentina Jhon F. Kennedy	Promover la realización de acciones de cooperación directa, entre ellas en las áreas docentes y de investigación.	Indefinida
6	Cooperación Interinstitucional	Universidad Católica San Pablo	Establecer las bases generales de cooperación académica entre las instituciones firmantes bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común.	indefinida
7	Cooperación interinstitucional	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Establecer las bases generales de cooperación académica entre las partes bajo un marco que, permita la cooperación en los campos de interés común.	Indefinida
8	Cooperación interinstitucional	Universidad Católica Silva Henríquez	El objeto del presente convenio es establecer bases generales de cooperación académica entre las instituciones firmantes bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común. Se desarrollará previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos de cada Universidad y de	Indefinida

			acuerdo con la disponibilidad de cada una de ellas.	
9	Cooperación interinstitucional	Universidad Cristóbal Colón	El convenio tiene por objetivo facilitar y desarrollar el intercambio de personal docente, personal investigador y alumnos entre las dos Universidades.	Indefinida
10	Cooperación interinstitucional	Universidad de Morón	Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológica y de servicio.	Indefinida
11	Específico movilidad de estudiantes Psicología, Pre y posgrado	Universidad de Deusto	Garantizar el intercambio de estudiantes de grado y posgrado en el área de Psicología y Ciencias Sociales, y acordar las condiciones académicas que aseguren el cumplimiento del contrato de estudios por parte del alumno que participe en el intercambio en el marco de este convenio.	20/06/2021
12	Cooperación interinstitucional	Universidad de Colima	Establecer programas de cooperación académica, conjuntar esfuerzos y recursos, compartir conocimientos e información para fortalecer las capacidades afines	31/8/2021

			y complementarias, asegurando un sólido desarrollo de las actividades de ambas instituciones	
13	Movilidad estudiantes pregrado y posgrado	Universidad de Colima	Establecer programas de cooperación académica, conjuntar esfuerzos y recursos, compartir conocimientos e información para fortalecer las capacidades afines y complementarias, asegurando un sólido desarrollo de las actividades de ambas instituciones	31/8/2021
14	Movilidad estudiantes de pregrado y posgrado.	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Garantizar el intercambio de estudiantes y acordar las condiciones académicas que aseguren el cumplimiento del contrato de estudios por parte del alumno que participe en el intercambio en el marco del convenio	Indefinida
15	Movilidad estudiantes pregrado y posgrado	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Establecer las bases de colaboración y cooperación para llevar a cabo intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado de las Universidades firmantes	8/8/2022
16	Movilidad docente	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Establecer las bases de colaboración y cooperación entre las Partes, para	8/8/2022

			<i>llevar a cabo acciones de intercambio y movilidad académica de docentes.</i>	
17	<i>Doble titulación Administración de Empresas y Maestría en Administración</i>	<i>Universidad Autónoma de Chiapas</i>	<i>Ampliar la perspectiva de formación profesional que el presente convenio representa para los futuros egresados de ambos programas por la posibilidad que les brinda de recibir una formación complementaria e internacional ofrecida en las áreas de ciencias administrativas económicas y contables en Tuxtla, Chiapas, México y Medellín, Colombia</i>	<i>18/8/2023</i>
18	<i>Cooperación interinstitucional y Movilidad</i>	<i>Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí</i>	<i>Establecer los términos y condiciones bajo los cuáles se llevará a cabo el intercambio entre ambas Universidades para estudiantes de pregrado, posgrado y docentes de todos los campos académicos o disciplinas de las dos universidades.</i>	<i>Indefinida</i>
19	<i>Cooperación interinstitucional</i>	<i>Universidad Miguel de Cervantes</i>	<i>El objeto del presente convenio es establecer bases generales de cooperación académica entre las instituciones firmantes bajo un marco que permita la colaboración en</i>	<i>Indefinida</i>

			campos de interés común. Se desarrollará previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos de cada Universidad y de acuerdo con la disponibilidad de cada una de ellas.	
20	Cooperación interinstitucional	Universidad San Gregorio de Porto Viejo	Establecer bases generales de cooperación académica entre las instituciones firmantes bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común.	Indefinida
21	Doble titulación Licenciatura en Educación Infantil	Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí	Ampliar la perspectiva de formación profesional, que el presente convenio representa para los futuros egresados de ambos programas académicos, por la posibilidad que les brinda de recibir una formación complementaria e internacional, ofrecida en el área de las humanidades, en la ciudad de San Luis Potosí, sede Aguascalientes, México y en Medellín, Colombia.	16/10/2023
22	Doble titulación Administración de Empresas	Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí	Ampliar la respectiva de formación profesional que este convenio representa para los futuros egresados de los citados	8/11/2023

			programas, por la posibilidad que les brinda de recibir una formación complementaria e internacional, ofrecida en las áreas de las ciencias administrativas económicas y contables, en la ciudad de San Luis Potosí, México y Medellín, Colombia.	
23	Doble titulación Psicología	Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí	Ampliar la perspectiva de formación profesional, que el presente convenio representa para los futuros egresados de ambos programas académicos, por la posibilidad que les brindar recibir una formación complementaria e intercambio, ofrecida en el área de las humanidades, en la ciudad de San Luis Potosí y en Medellín, Colombia.	7/12/2023
24	Cooperación interinstitucional y movilidad docente y estudiantes	Universidad de Sonora	Establecer bases generales de cooperación académica entre ambas instituciones y desarrollar varias modalidades, intercambio de docentes y estudiantes, pasantías interinstitucionales, colaboración en el desarrollo de	Indefinida

			programas de posgrados, desarrollar actividades y proyectos de investigación, entre otras	
25	Cooperación interinstitucional y movilidad estudiantes y docentes	Universidad de León	Ambas instituciones acuerdan colaboración mutua contribuyendo a la realización de actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.	13/5/2023
26	Movilidad estudiantil	Universidad de León	Mutua colaboración entre ambas instituciones para intercambio académico de estudiantes de pregrado y posgrado	13/5/2023
27	Cooperación Interinstitucional	Universidad Americana	Establecer las bases generales de cooperación académica entre las institucionales firmantes bajo un marco que permita la colaboración en campos de interés común.	16/9/2024
28	Cooperación	Universidad de Valparaiso	Desarrollar conjuntamente actividades docentes, investigativas, de extensión y de servicios a la comunidad, movilidad estudiantil y docentes y otras que sean de interés para ambas instituciones, que fortalezcan la cooperación, la	Indefinida

			<i>ayuda interinstitucional</i>	
29	<i>Movilidad docentes y estudiantes</i>	<i>Universidad de Valparaiso</i>	<i>Establecer las bases de colaboración y cooperación para llevar a cabo intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado de las Universidades firmantes</i>	<i>14/7/2025</i>
30	<i>Cooperación y movilidad</i>	<i>Universidad de Matanzas</i>	<i>Establecer en el marco del desarrollo de actividades de intercambio y colaboración entre las partes, para la realización de actividades conjuntas en cualquier área que redunde en el desarrollo y el fortalecimiento de su relación de cooperación interinstitucional</i>	<i>28/7/2025</i>
31	<i>Movilidad</i>	<i>Americanum Mobilitas - Organización de Universidad Católicas de América Latina y el Caribe - ODUCAL</i>	<i>Llevar a cabo entre las universidades de ODUCAL, el intercambio temporal de estudiantes de nivel pregrado y posgrado, así como de establecer otro tipo de mecanismos de movilidad académica que incluyan a docentes e investigadores</i>	<i>Indefinida</i>

10.3 Actividades de cooperación académica desarrolladas por el programa con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional.

La inserción del Programa de derecho en los contextos nacionales e internacionales, como consecuencia de la participación de directivos, profesores y estudiantes en convenios de cooperación académica y movilidad en doble sentido y en redes y asociaciones académicas ha generado impactos académicos y sociales. En cuanto al impacto social se tienen los siguientes resultados:

- Investigaciones conjuntas: la participación de los profesores en redes y asociaciones académicas han permitido la realización de investigaciones conjuntas con IES y organismos externos a la Universidad, algunas de ellas sobre temas de impacto político y social como “Trayectorias de Construcción de Ciudadanía en el Proceso de Reincorporación de Mujeres Excombatientes de las FARC-EP, Desertoras Adscritas a la ARN en Medellín y en proceso de reincorporación colectiva en la Carmelita-Putumayo, entre 2012-2017”, “Cumplimiento del Derecho Fundamental a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Indígenas en Instituciones Educativas Oficiales de la Ciudad de Medellín, a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Legislación Educativa”, “Cumplimiento del Derecho Fundamental a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Indígenas en Instituciones de Medellín”, Macroproyecto: Acceso a la justicia para la protección de derechos colectivos y del ambiente, el acceso a la información y la participación democrática. Proyecto: Acceso a la justicia para la protección de derechos colectivos y del ambiente, el acceso a la información y la participación democrática: Fase I Medellín, Acciones Populares (1999 – 2019). Con la Universidad Autónoma Latinoamericana. Expedición pacífica: pedagogías de la memoria y reconciliación en escenarios escolares. Convocatoria Minciencias 872 Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia, en asocio con Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud (Universidad de Manizales - CINDE) y la Universidad de Manizales. Aprobado en Banco de Financiables el 11 de septiembre de 2020. Retos y oportunidades de jóvenes en territorios cafetaleros latinoamericanos Estudio comparativo entre Perú, Colombia y México. Es una investigación gestada por 5 universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), Universidad Autónoma de Nayarit (México), Universidad Autónoma de Manizales, Universidad Católica Luís Amigó y Universidad de Manizales (Colombia). En 2021 se están ejecutando: Acceso a la justicia para la protección de derechos colectivos y del ambiente, el acceso a la información y la participación democrática: Fase II - Derechos Bioculturales e Intergeneracionales. Con la Universidad Autónoma Latinoamericana. Conciliación online y mindfulness en tiempos de Covid-19, con Unimeta.
- Participación de profesores visitantes nacionales e internacionales en actividades de extensión – formación continua: la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales y la participación en redes y asociaciones, ha permitido la participación de expertos nacionales y extranjeros, como ponentes y asistentes, a diversos eventos académicos de extensión ofrecidos por el Programa, algunas de ellos sobre temáticas con altos impactos sociales tales como Congreso Internacional de Derecho Penal y Derechos Humanos, las Jornadas Internacionales de Derecho que han estudiado temas como enseñanza de los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social y la paz, entre otros. Gracias a estos eventos, se han tratado problemáticas poblacionales del entorno social, sobre las cuales el Programa

de Derecho busca incidir positivamente a través de la ejecución de proyectos y actividades de formación continua y posgradual, y de proyección social.

- Participación de profesores y estudiantes en las redes Tejiendo Justicia y Universitaria por la Inclusión, Igualdad y Transparencia. Estas redes que cuentan con el apoyo de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Justicia y el Derecho, tienen como objetivo cualificar la formación de los abogados a través de prácticas éticas, sociales y humanísticas, favoreciendo la perspectiva de género, el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de una sociedad más transparente y con menos corrupción.

Desde 2019-2 participamos activamente en la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Sociojurídica – Red Sociojurídica. además, en la:

- o Red de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación de Antioquia
- o Red de Derechos de Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales
- o Red para el estudio del Proceso y la Justicia
- o Asociación Colombiana de Facultades de Derecho – ACOFADE
- o Red Interuniversitaria Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina – Red Esial
- o REDALC – Red de Derecho América Latina y el Caribe.

10.4 Interacción con comunidades nacionales e internacionales, en relación con las funciones de docencia, investigación y extensión o proyección social y su impacto en la calidad del programa.

El programa de Derecho participa activamente redes de cooperación académica y científica de la disciplina. Los directivos, profesores y estudiantes hacen parte de redes que son coherentes con sus objetivos y necesidades; lo que permite compartir con otras comunidades interesadas, desarrollos disciplinares, académicos, producción intelectual, impactando en las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

El enriquecimiento en la calidad del programa de Derecho, producto de su interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales, se puede ver expresada en la movilidad de estudiantes del Programa, quienes han cursado semestres de intercambio y han asistido a eventos académicos en distintas universidades nacionales y extranjeras, así como en la recepción de estudiantes provenientes de IES nacionales y extranjeras; en la participación de su comunidad académica en redes y organismos nacionales e internacionales, tales como las Redes de Consultorios Jurídicos y sus Centros de Conciliación, Colombiana de Semilleros de Investigación, de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica de Colombia e Interuniversitaria de Derecho Procesal y Justicia, y de las Asociaciones de Facultades, Escuelas e Instituciones de Derecho de América Latina -AFEIDAL y Colombiana de Facultades de Derecho, entre

otros, que le han permitido al Programa compartir con otras comunidades desarrollos disciplinares y académicos y producción intelectual.

Algunos resultados efectivos de la participación del Programa en convenios de cooperación académica, redes de conocimiento, asociaciones y comunidades académicas, son los siguientes: investigaciones conjuntas con IES y otros organismos, tres productos científicos; eventos conjuntos de extensión nacionales e internacionales, presenciales y virtuales: congresos, foros, simposios, ponencias presentadas por los estudiantes en encuentros actividades programadas por las Redes de Semilleros de Investigación, la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio jurídica y la Red Interuniversitaria de Educación Superior y Pueblos Indígenas Afrodescendientes en América Latina.

Otra evidencia del enriquecimiento del pregrado producto de su interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales, se ha manifestado en la participación, como ponentes y asistentes, de diferentes profesores visitantes nacionales y extranjeros que han acompañado al Programa en congresos, foros y seminarios, conferencias, paneles, cursos, realizados por la Facultad.

11. Lineamientos administrativos del programa

11.1 Estructura administrativa y de gestión del programa que favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación, innovación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional del programa.

La Universidad Católica Luis Amigó cuenta con un Estatuto General aprobado mediante Acuerdo Superior No. 09 del 21 de octubre de 2014, con aprobación canónica por el señor Arzobispo de Medellín según Decreto 150G/14 del 4 de noviembre de 2014. Ratificado según Resolución 21 del 10 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional. Conforme con el nuevo carácter académico de universidad, la visión fue reestructurada mediante Acuerdo Superior número 01 del 07 de marzo del 2017, la cual en su tenor literal expresa: "En el año 2021, la Universidad Católica Luis Amigó, será reconocida nacional e internacionalmente como Universidad de alta calidad, comprometida con el desarrollo económico y social; desde su identidad amigoniana continuará promoviendo la formación de seres humanos integrales en la búsqueda de la trascendencia, la calidad de vida y la dignidad".

Cuenta en la actualidad con una Estructura Orgánica aprobada mediante Acuerdo Superior No. 04 DE 2019 modificada Acuerdo 09 de 202. En la Estructura Orgánica se establece el modelo organizacional y se destacan las instancias que mencionaremos a continuación:

Estructura administrativa y académica de la Facultad y del programa:

- Decanatura Es liderada por el Decano (a), quien será el encargado(a) de representar al rector general en la respectiva Facultad. Es la máxima autoridad ejecutiva en su unidad y deberán dar un valor agregado a las Facultades en

armonía con las demás dependencias administrativas y académicas de la Universidad; También tendrá dentro de sus funciones la coordinación adecuada de las responsabilidades sustantivas a su cargo las cuales se deberán desarrollar en consonancia con la Misión, Visión y Objetivos de la Institución; impulsará la gestión de los directores y coordinadores de programa en condiciones de calidad y con proyección nacional e internacional, entre otras responsabilidades.

- Consejo de Facultad Es un órgano colegiado con capacidad decisoria encargado de programar, controlar y evaluar el cumplimiento pleno de las funciones sustantivas al interior de los programas que componen la Facultad, tendrá dentro de sus funciones la de asesorar al Decano en los asuntos relacionados con esta unidad. Se integra por: el decano, quien lo presidirá, los directores de los programas de pregrado o quien haga sus veces, un graduado de la Facultad, un representante de los docentes de la Facultad, un representante de los estudiantes. Estos tres últimos serán elegidos por los respectivos estamentos, para periodos de un año. Además, el director (a) del Consultorio Jurídico o coordinador de laboratorios si hubiese lugar.
- Director de Programa Posibilita la gerencia, gestión, proyección y desarrollo de la docencia, investigación y proyección social, la cooperación interinstitucional y el bienestar de los programas de pregrado que componen la facultad. Serán responsables de orientar todos los procesos del programa con miras a su consolidación, reconocimiento, crecimiento, y a que permitan de manera natural surtir los procesos de renovación de registro calificado y de acreditación de alta calidad. El responsable de su administración es el director de programa, bajo la inmediata regencia del decano Los coordinadores.
- Comité Curricular Se encargan de asesorar y acompañar la planeación, organización, programación y autoevaluación de las actividades académicas del Programa con miras en el mejoramiento continuo de las mismas. Estará conformado por el director del programa, o quien haga sus veces, quien lo presidirá y convocará, los coordinadores de área, el coordinador de prácticas o quien haga sus veces, un docente, un graduado y un estudiante. Estos tres últimos serán elegidos democráticamente por los respectivos estamentos para periodos de un año.
- Dirección de Consultorio jurídico y Centro de Conciliación El director o directora es la persona responsable de la unidad. Se encarga de planear, organizar programar, evaluar y gestionar el desarrollo de las actividades relacionadas con la práctica del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación.
- Coordinadores de área Los coordinadores de área: Coordinan un área específica dentro de un pregrado o de un posgrado, dentro de una Escuela o facultad. Tienen como función liderar y consolidar el trabajo académico del área a su cargo, la cual deben desarrollar conjuntamente con el Departamento de Formación Pedagógica e Innovación Didáctica en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Estructura Orgánica.
- Coordinaciones de funciones sustantivas
 - Investigación. Se encarga principalmente de coordinar la gestión y desarrollo de la función sustantiva de la investigación al interior de la Facultad, en armonía con las Vicerrectorías Académica y de Investigación, y articulada a los procesos de alta calidad de los Programas Académicos.

- Internacionalización Se encarga gestionar y acompañar a la oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales, en la nacionalización e internacionalización de los programas académicos, para dar cumplimiento a los indicadores y metas estipulados por esta Dirección con miras al cumplimiento holístico de esta función sustantiva en consonancia con la alta calidad.
 - Extensión Se encarga principalmente de coordinar la gestión y desarrollo de la función sustantiva de la extensión en armonía con los indicadores y metas trazados por la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad y los procesos de alta calidad de los Programas Académicos.
 - Graduados Tiene como función acompañar a la Coordinación de Graduados y Promoción Empresarial en los procesos de relacionamiento con los graduados, y el seguimiento a su desempeño e impacto de cada uno de los Programas Académicos que componen a la Facultad.
- Comités.
 - Comité de Admisiones, Permanencia e Identidad. Este Comité está encargado de orientar y aplicar todo lo relativo al proceso de entrevistas y admisión de estudiantes; asistir el cumplimiento de la formación integral amigoniana, la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales; además de tener a su cargo el acompañamiento a Bienestar Universitario en materia de permanencia Académica y demás programas ofertados por ésta dependencia al interior de los programas que componen la facultad. Por último, apoya a los programas académicos con los estudios para los reconocimientos, homologación de materias y similares; de los estudiantes que provienen de otras universidades o programas.
 - Mecanismos de gestión de las funciones sustantivas del programa

La decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, ejerce el liderazgo en la dirección del Programa, a través de diferentes Mecanismos de gestión de las funciones sustantivas del programa que a su vez, cuenta con un equipo directivo claramente definido en sus funciones y con la formación y experiencia suficientes para ejercer el liderazgo en la gestión con calidad del mismo, soportados en distintas Resoluciones del Consejo de Facultad y del Comité Curricular, así como en comunicaciones escritas y radicadas dirigidas a docentes y estudiantes. Esta gestión es orientada por lineamientos claramente definidos en la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó, el Estatuto General, el PEI, el PEP, Reglamento Docente, y demás documentos y normatividad Institucionales, que favorecen la apropiación de toda la comunidad académica sobre las funciones de su dirección. Los lineamientos impartidos, contenidos en los documentos expuestos son divulgados a través del portal Web.

Por otro lado, para lograr las metas institucionales, el Plan Estratégico de Desarrollo 2012 – 2022 y el Plan de Acción 2017-2020, dan pautas sobre las metas en el corto, mediano y largo plazo que deben alcanzar las distintas unidades académicas. En el Programa de Derecho éstas se recogen en el plan operativo que se consigna en el formato de registro de metas anuales, definidas en términos de incrementos o disminuciones porcentuales, y se hace seguimiento y evaluación a su ejecución de manera periódica, toda vez que se considera, que las decisiones sobre los procesos necesarios para consolidar la calidad de las funciones sustantivas e impactar así la formación integral, flexible e interdisciplinaria de los estudiantes, afectan, tanto a directivos y docentes, como a estudiantes y sus familias. Por ello, el Programa de Derecho dispone de mecanismos que garantizan esta participación como reuniones de docentes, con el Comité Curricular, con el Consejo de Facultad, diálogos con los representantes estudiantiles del Programa, reuniones con coordinadores, atención a padres de familia, entre otros.

- Mecanismos de interacción del programa con las demás unidades académicas

El Programa de Derecho está comprometido con la formación integral de los estudiantes, en correspondencia con el enfoque pedagógico de la Universidad Católica Luis Amigó que contempla entre sus principios fundamentales, la formación integral del ser humano, el centro de la filosofía institucional, heredado del carisma fundacional de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos por la acción del Padre Luis Amigó y Ferrer.

Es por ello que el Programa de Derecho ejecuta mecanismos de interacción con otras unidades procurando el desarrollo de una reflexión axiológica, fundamentación epistemológica y metodológica, articulando su contenido con otras disciplinas con miras a la adquisición de competencias genéricas, básicas comunes, y de desempeño profesional. Nótese cómo, entre los criterios que se tienen en cuenta para la estructuración curricular, se destaca en el criterio de “Integralidad”, la formación integral de los seres humanos con actitudes y valores (ser y convivir); como profesionales en una disciplina o profesión específica (saber); competentes tanto para el desempeño profesional como para seguir aprendiendo y construyendo conocimientos (hacer”).

Es así como en el Programa de Derecho se pugna por la formación interdisciplinaria, a partir de la interrelación entre los cursos académicos de los distintos componentes de las áreas de formación disciplinar y profesional y las problemáticas sociales con los que se enfrentará el estudiante y el graduado. Las estrategias didácticas en este modelo se construyen a partir de:

- El diálogo
- Los análisis críticos
- El trabajo en equipo
- Los grupos de discusión
- Las mesas redondas
- La investigación al interior de las aulas de clase
- La participación en seminarios y las jornadas interdisciplinarias.

Así, la articulación con otras unidades se da a partir de la interrelación entre los cursos académicos de los distintos componentes de las áreas de formación disciplinar y profesional, y las problemáticas sociales con los que se enfrentará el estudiante y el graduado.

Y con el fin de articularse con otras unidades académicas que permitan que el Programa de Derecho forme profesionales que superen paradigmas tradicionales de acuerdo con la normativa vigente, con autonomía intelectual, capaces de construir conocimientos y asumir una ética sobre la concepción del mundo que les permita ubicarse, comprender su entorno y cumplir con la función social de proteger los derechos individuales, familiares y colectivos, en el Programa se ejecutan diferentes actividades de articulación como:

- Semilleros de investigación
- Centros de práctica estudiantil
- Actividades de Bienestar Universitario – cultura, deporte y recreación, salud, espiritualidad y desarrollo humano, entre otros.
- Seminarios, congresos, actualizaciones, conferencias, entre otras

También es importante resaltar, en aras de la articulación con otras unidades, la participación de los estudiantes en las actividades de formación integral, ofertadas por la Institución y por el Programa, especialmente en las actividades de proyección social del Consultorio Jurídico y en el Centro de conciliación en particular, donde se desarrollan audiencias de conciliación con la intervención de practicantes y estudiantes, no solo del Programa de Derecho, sino de otros Programas, como Desarrollo Familiar, Psicología, e incluso Teología.

Por su parte, el Programa se compromete con la práctica de actividades complementarias que facilitan el acercamiento del estudiante de Derecho, a los de otras unidades, con el fin de que accedan a otros conocimientos o perspectivas que contribuyen a su íntegra formación. Es notoria la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares dentro de las cuales se destacan la investigación, el deporte y la cultura; las que son positivamente valoradas por los mismos no sólo en cuanto a su calidad, sino también en cuanto a su pertinencia.

Claro ejemplo de ello, lo constituye la jornada interdisciplinaria, que comprenden actividades no sólo específicas de los servicios y programas que potencian el desarrollo de las capacidades deportivas, artísticas, culturales, espirituales, sociales, sino también las atinentes a satisfacer las necesidades de recreación y salud de la comunidad universitaria, a través del amplio portafolio de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Católica Luis Amigó.

La aplicación de los criterios definidos por la universidad y el programa para la asignación de cargos y responsabilidades para la atención de las necesidades del programa, pueden evidenciarse en la trazabilidad de cada uno de los procesos de selección que adelanta la universidad, los cuales se realizan con base al manual de perfiles y competencias y al

procedimiento establecido para la selección y vinculación del personal, el cual inicia con el diligenciamiento de la solicitud de personal, con código FO-AP-038.

11.2 Articulación del programa con el Plan de Desarrollo 2012-2022 y el Plan de Acción 2017-2020.

Por medio de la definición de tareas anuales, las cuales se presupuestan en un plan operativo de programa que surge de la identificación institucional de indicadores que permitan el logro del plan de desarrollo y el plan de acción, el programa logra articular su trabajo diario, con las metas propuestas por la institución, desde la búsqueda del cumplimiento de los propósitos de formación del programa mismo.

11.3 Plan operativo anual del programa.

Este se ajusta y evalúa cada año de acuerdo a las metas y objetivos que tiene el plan de desarrollo institucional, con el fin de dar respuesta a estas, con metas a corto plazo.

11.4 Mecanismos de evaluación de desempeño del personal al servicio del programa.

Este proceso se realiza teniendo en cuenta los objetivos, contenidos, aspectos evaluables y actores de la evaluación del desempeño docente en la Universidad Católica Luis Amigó, de acuerdo con la reglamentación Institucional, en especial con el Reglamento Docente (Acuerdo 01 del 2012 del Consejo Académico, Reglamento docente, modificado mediante Acuerdo Superior 10 de 2014 y las Resoluciones Rectorales.

La evaluación de desempeño docente es concebida como una estrategia de gestión para el mejoramiento continuo de las personas y por tanto de la universidad. Esta estrategia consiste en un proceso de valoración de las competencias demostradas por los docentes en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en un período académico determinado, con la finalidad de reconocer los aspectos a mejorar, tendientes a la formación y desarrollo humano integral de los estudiantes y al logro de la misión y visión institucional.

Objetivos de la evaluación

En la Universidad Católica Luis Amigó, el Manual de Evaluación Docente, contempla los principios, objetivos, funciones, el marco legal de su aplicación, los actores, los contenidos, los aspectos evaluables, las opciones de valoración, los instrumentos por cada actor que realiza la evaluación (directivos, estudiantes, autoevaluación, jefes de unidades académicas y Departamento de Gestión Humana), los efectos de la evaluación docente y los procedimientos para las solicitudes de aclaración, recurso de reposición y planes de mejoramiento.

Del Manual se destaca la concepción de la evaluación de desempeño docente, los objetivos, principios, actores y periodicidad de la evaluación por parte de cada actor y los planes de mejoramiento.

Objetivos:

- Apoyar la calidad académica por medio del logro cabal de la misión que le es propia a los docentes.
- Servir de criterio para la inscripción y ascenso en el escalafón docente.
- Proveer información que le sirva a la Universidad Católica Luis Amigó para el mejoramiento de diseños, desarrollos curriculares y estrategias metodológicas de los procesos docentes, investigativos y de extensión.
- Hacer oportunamente los ajustes y correctivos necesarios para el mejoramiento de la enseñanza, el aprendizaje y el desarrollo de la capacidad crítica y creativa de los estudiantes.

Actores y periodicidad de la evaluación:

Estudiantes: al finalizar cada período académico, los estudiantes de los cursos asignados al docente, realizan la evaluación en línea utilizando el instrumento dispuesto en la página institucional.

Docentes: al finalizar cada período académico, el docente diligencia su autoevaluación, como ejercicio ético y reflexivo de su desempeño profesional.

Directivos: la evaluación del o de los directivos a los docentes, se lleva a cabo al finalizar el año académico y tiene validez por los dos periodos semestrales del año. Esta evaluación puede ser realizada por los Decanos, Directores de Programas Académicos o de los Centros Regionales y por los líderes de las unidades responsables de las funciones básicas o transversales de la educación superior, en las que el docente tiene responsabilidades asignadas.

Los directivos pueden realizar una evaluación semestral, en casos especiales que requieran mayor análisis del proceso evaluativo del desempeño profesional de un determinado docente.

Planes de Mejoramiento: en la Universidad Católica Luis Amigó se comprenden bajo el nombre de "compromiso para la mejora". El formato es diligenciado por los docentes que obtienen una valoración insatisfactoria de su desempeño.

En dicho formato el docente debe proponer, por lo menos dos (2) acciones concretas y viables, en las que determine que actividades realizará durante el semestre siguiente para fortalecer aquellos aspectos que fueron valorados de forma aceptable, insuficiente o deficiente.

El docente asigna a cada acción propuesta, una fecha, en la que su directivo académico hará el seguimiento pertinente para verificar su cumplimiento.

El compromiso para la mejora, se realiza por el docente cuando obtiene una valoración no satisfactoria (aceptable, insuficiente o deficiente). El formato dispuesto para ello, se encuentra en la intranet, una vez diligenciado y firmado por el evaluado y su directivo académico, cada programa entrega al Departamento de Gestión Humana una copia de los planes de mejoramiento realizados.

12. Aseguramiento de la calidad en el programa

12.1 Criterios y orientaciones para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación del programa, conducentes al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación.

El proceso de actualización de la autoevaluación del Pregrado con fines de renovación de la acreditación, dirigido por la Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y liderado por la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desarrolla ocho fases de manera simultánea. Estas fases son las siguientes:

- Información y sensibilización: desarrollo de actividades de comunicación, sensibilización y capacitación para la comunidad del Programa, con el objetivo de socializar la importancia del proceso, la apropiación de los lineamientos del CNA, la metodología a implementar, los avances y resultados del proceso de aseguramiento de la calidad del Programa.
- Recolección y Procesamiento de información Estadística y Documental del Programa: a través del Sistema Integral de Gestión Universitaria Estratégica - SIGUE, que acopia la información documental y estadística de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad y al cual el Programa reporta las evidencias de sus desarrollos.
- Recolección y Procesamiento de Información de Opinión: aplicación de encuestas a estudiantes, docentes, directivos, graduados y empleadores del Programa con el objetivo de conocer su percepción sobre diferentes aspectos de calidad. La definición de los tamaños muestrales estuvo a cargo de la Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Para tal fin, se diseñan los formatos de encuestas.
- Autoevaluación: con base en la información estadística, documental y de opinión, en esta fase se realizó el análisis, reflexión, emisión de juicios cualitativos y cuantitativos sobre la calidad del Programa y se compararon los resultados de esta evaluación con los realizados en los años anteriores. Además, se formulan las acciones necesarias para el diseño del Plan de Mantenimiento, Mejoramiento y Capacidad Innovadora.
- Elaboración del Informe de Autoevaluación con fines de renovación de la acreditación: elaborado por el equipo de autoevaluación del Programa con el apoyo de la Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Revisión del documento por parte del Comité Rectoral: el Comité Rectoral revisa y aprueba el documento final de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación y autoriza su envío al CNA.

- Radicación del Informe de Autoevaluación al CNA: los responsables de la ejecución de esta etapa son: Rectoría General, Dirección de Planeación y la Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En este proceso de actualización, el Equipo de Autoevaluación del Programa sesiona de manera frecuente, sus conclusiones y análisis son reflexionados y discutidos a fin de complementar los criterios y determinar el nivel de cumplimiento definitivo.

12.2 Estrategias de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos, logros del programa y gestión de la innovación de los procesos.

La ejecución y efectividad de los PMMCI es evaluada cada año, por la Dirección de Planeación que hace seguimiento al cumplimiento de los indicadores de la Misión, Visión, PAI 2017-2020, PDI 2012-2022 y los que se derivan de la acreditación de alta calidad. Para este seguimiento, cada programa y unidad administrativa reporta sus avances con las respectivas evidencias al Sistema Integral de Gestión Universitaria Estratégica - SIGUE- que monitorea los productos, a la vez que ofrece herramientas para su medición, el análisis de causas de los resultados. La evaluación de la efectividad de los PMMCI de los programas y los Planes Operativos Anuales (POA) de las unidades administrativas, es la base para planificar y asignar el presupuesto para el desarrollo de las funciones sustantivas. El control del SIGUE es ejercido desde la Rectoría General a la que se le presentan informes periódicos de avances por Unidades Administrativas y Académicas. En particular, el Programa rinde informes ante el Comité Rectoral sobre el proceso de Aseguramiento de la Calidad conducente a la renovación de la acreditación.

En la ejecución del PMMCI del Programa de Derecho, se realizan acciones para implementar las recomendaciones y aspectos por mejorar y mantener y consolidar las fortalezas identificadas en el proceso de autoevaluación. El impacto de estas acciones y la efectividad de los planes diseñados.

12.3 Cambios específicos realizados por el programa en los últimos cinco años, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y autorregulación.

En el marco del compromiso permanente con la autoevaluación, la autorregulación y el aseguramiento de la calidad del Programa, la comunidad académica que participó activamente en la actualización de la autoevaluación, acogió los nuevos Lineamientos del CNA para la acreditación de Programas de Pregrado, revisando de manera rigurosa en el Programa, la totalidad de aspectos y características que componen los diez Factores de calidad, y estudiando los avances en el mantenimiento y consolidación de las fortalezas y la superación de las recomendaciones derivadas del proceso conducente a la acreditación.

Las experiencias significativas que han hecho visible el Programa de Derecho en el ámbito local, regional, nacional e internacional, están dadas a partir del desarrollo de la investigación, docencia, internacionalización, extensión y proyección social, y bienestar universitario, como se resume a continuación.

Desde las funciones del Bienestar Universitario

- El Programa se ha fortalecido en procesos de capacitación a la comunidad académica para la inclusión.

- Aumento en las estrategias para aumentar la tasa efectiva de graduación.
- Mantiene una alta participación de su comunidad académica en actividades de bienestar.
- Desarrolla acciones de seguimiento a las causales de deserción y desarrolla actividades articuladas con el programa de Permanencia con calidad para retención de estudiantes, con orientación a los aspectos académicos, psicológicos, estrategias de estudio, entre otras.
- Se desarrollan investigaciones para la inclusión y permanencia de orden institucional donde participan los docentes del programa.

Desde las funciones de la docencia.

- El programa ha realizado revisión de su PEP. Manteniendo la coherencia y relación de los componentes de formación a través de las cartas descriptivas, los proyectos, la propuesta metodológica y de evaluación en los cursos, liderado por los coordinadores de área con que se cuenta.
- La Universidad cuenta con un modelo de evaluación a los estudiantes que se encuentra dinamizado en el Sistema Académico, en donde se publican los proyectos docentes de acuerdo a las cartas descriptivas de los cursos y se hace seguimiento al desarrollo curricular, al proceso y resultados de aprendizaje de los estudiantes. Para el programa ha sido de gran impacto generar seguimiento y valoración de los objetivos de aprendizaje de los cursos a través de esta plataforma en la que los estudiantes pueden visualizar su proceso académico; asistencias, notas de evidencias de aprendizaje y registro de asesorías brindadas por los docentes.
- El programa ha implementado estrategias para que los docentes con mayor cualificación participen activamente en actividades de docencia directa e indirecta como: asesorías individuales, apoyo a práctica, trabajo de grado entre otras.
- El programa ha mejorado en la contratación de docentes término anual, atendiendo a lo recomendado en la Resolución 11957 de 2016, por medio de la cual se renueva la acreditación en alta calidad del programa.
- El programa propende por el desarrollo de métodos de enseñanza y aprendizaje en los que se confronte del estudiante con problemas sociales y jurídicos reales o supuestos, que propenda por un proceso educativo experimental, ampliamente colaborativo, e interdisciplinario, como lo es el método clínico.

Desde las funciones de la Investigación y la Internacionalización

- El desarrollo de la investigación formativa en el programa desde: los cursos de formación orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda de los estudiantes (11 créditos académicos), el desarrollo de trabajo de grado, semilleros de investigación y la vinculación de estudiantes como auxiliares de investigación y monitorias, que evidencian el compromiso con la formación de estudiantes, su posicionamiento y reconocimiento en medios internos y externos especializados.
- El programa presenta un incremento de productos así: 51 Publicaciones incluidas publicaciones en Q1, 141 productos de apropiación social del conocimiento y 105 productos de formación de recurso humano en el nivel de pregrado y 5 productos en el nivel de maestría.
- La Estrategia “Colecciones Jurídicas” se presenta como un espacio alternativo de alta calidad para la difusión de libros y capítulos de libro resultados de investigación.
- El programa crea la Coordinación Académica de Investigación, la cual permite mayor articulación en el cumplimiento de criterios, estrategias y actividades programadas desde la Vicerrectoría de Investigación, al mismo tiempo que promueve y diseña estrategias propias del programa para avanzar en el fortalecimiento de la Investigación.
- El incremento de docentes vinculados con título de maestría y doctorado, en la permanencia y crecimiento de los grupos de investigación que se traduce en el número y diversificación de los productos de generación de nuevo conocimiento, apropiación social de conocimiento y formación a estudiantes.

Desde la función de Internacionalización

- La participación de directivos y profesores en redes y asociaciones académicas ha posibilitado la realización de ocho proyectos conjuntos de investigación, 20 de extensión y tres productos científicos que el Programa ha desarrollado como resultado de su inserción en los contextos nacionales e internacionales.
- Como resultado de la interacción del Programa con comunidades académicas, a partir utilización de los convenios disponibles y de la pertenencia a redes, asociaciones y a comunidades académicas, entre los años 2018 y 2020, el Programa recibió 36 profesores y expertos visitantes internacionales quienes participaron como ponentes en distintos eventos académicos nacionales e internacionales, presenciales y virtuales organizados por el Programa de Derecho.
- De los convenios interinstitucionales se ha logrado en los últimos 3 años la movilización de 5 estudiantes en movilidad internacional y 3 estudiantes en movilidad nacional, y en modalidad entrante se tuvo la visita de 6 estudiantes extranjeros y de 2 nacionales.

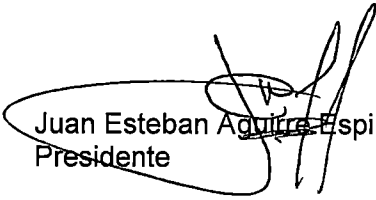
Desde las funciones de extensión y proyección social

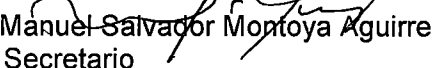
- El programa cuenta con un número significativo de convenios que ofrecen una amplia gama de actividades y posibilidades de vinculación académica con instituciones que requieran el acompañamiento y la asesoría de los practicantes que realizan su práctica jurídica obligatoria, fortaleciendo con ello vínculos de cooperación con diferentes entidades públicas y/o privadas y como un aporte para la solución de controversias sociales.
- El Programa de Derecho realizó 84 actividades de Formación Continua, a los cuales asistieron 3.850 participantes: Entre ellos se encuentran diplomaturas, cursos y seminarios, foros y talleres, entre otros, no solo con temáticas de profundización en el derecho para egresados y otros abogados, sino también han examinado problemáticas relacionadas con necesidades regionales, nacionales e internacionales, permitiendo la apropiación social del conocimiento, y el posicionamiento del Programa como referente de actualidad jurídica en eventos de educación continua.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del 10 de agosto de 2021

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Juan Esteban Aguirre Espinosa
Presidente


Manuel Salvador Montoya Aguirre
Secretario